

**Escuela Primaria Central MANUAL ESTUDIANTIL
2022-2023**

Tabla de Contenidos

SECCIÓN #1 INFORMACIÓN DEL SITIO Y DISTRITO	3
BIENVENIDA DEL DIRECTOR	3
INFORMACIÓN DEL SITIO	4
DECLARACIONES DE LA VISIÓN Y MISIÓN DEL SITIO	4
DISTRITO ESCOLAR DE LA UNIÓN DE PRIMARIAS DE CENTRAL CONSEJO Y ADMINISTRACIÓN	5
DISTRITO ESCOLAR DE LA UNIÓN DE PRIMARIAS DE CENTRAL INFORMACIÓN DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD ESCOLAR (SARC)	5
CALENDARIO DISTRITAL.....	6
SECCIÓN #2 INFORMACIÓN SOBRE ASISTENCIA	6
INFORMACIÓN SOBRE ASISTENCIA	7
JUNTA EXAMINADORA DE ASISTENCIA ESCOLAR (SARB, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).....	9
TARDANZAS	10
SECCIÓN #3 INFORMACIÓN GENERAL	11
PREMIOS ACADÉMICOS Y RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL.....	11
PAUTAS SOBRE TRANSPORTE EN AUTOBÚS.....	11
PAUTAS SOBRE REFRIGERIOS Y FIESTAS DEL SALÓN	12
PAUTAS SOBRE CÓDIGO DE VESTIMENTA.....	13
PAUTAS SOBRE OPCIONES DE INSCRIPCIÓN Y COLOCACIÓN ESTUDIANTIL	14
ENTRADAS Y SALIDAS DEL PLANTEL	15
VIAJES DE EXCURSIÓN Y ACTIVIDADES ESCOLARES PROLONGADAS.....	15
PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN/PROMOCIÓN/RETENCIÓN	15
POLÍTICA SOBRE TAREAS	19
LIBROS/EQUIPO/PROPIEDAD PERDIDA O DAÑADA.....	20
PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y DE EMERGENCIA	20
OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA PADRES Y COMUNIDAD.....	20
PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD.....	22
PAUTAS SOBRE EL PROGRAMA ESCOLAR DE DESAYUNO/ALMUERZO Y CAFETERÍA	41
CLUBES Y ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	42

SECCIÓN #1 INFORMACIÓN DEL SITIO Y DISTRITO

BIENVENIDA DEL DIRECTOR

¡Bienvenidos a un nuevo ciclo escolar!

Las escuelas en la Unión Escolar Central se esfuerzan por realizar la visión del Distrito de proporcionar una educación de calidad de clase mundial para todos nuestros alumnos para que cada niño tenga la oportunidad de lograr su máximo potencial. Esto se logra mediante el desarrollo de relaciones significativas con los padres y los alumnos, formando aprendizaje relevante e interesante así como proporcionando un ambiente seguro. Cada alumno será tratado como persona individual, proporcionado con las herramientas para ser un aprendiz de formación continua y educado para ser un miembro del grupo y como miembro productivo de la sociedad. Nuestro éxito en esta misión establecerá confiados estudiantes de formación continua, que cuentan con las herramientas necesarias para éxito en un mundo cambiante.

Ustedes son nuestros socios en lograr esta meta y les agradecemos por su apoyo en la educación de sus hijos.

Parte de alentar esta sociedad es nuestra meta de mantener el público informado sobre información distrital general, programas, logros, junto con las necesidades de las escuelas y el distrito. El distrito utiliza una variedad de métodos de comunicación a fin de proporcionar al público con acceso adecuado a información. Esto puede incluir, pero no se limita a: boletines escolares y distritales, folletos, el sitio web distrital (www.central.k12.ca.us), comunicaciones directas por correo electrónico, mensajes telefónicos informativos grabados para los padres/tutores, sondeos electrónicos, informes de responsabilidad escolar, foros comunitarios y eventos públicos, avisos enviados a casa con los alumnos y comunicados de prensa.

La seguridad es también un asunto importante para la comunicación con los padres/tutores y la escuela. El Distrito de la Unión Escolar Primaria Central trabaja con aproximadamente 1800 alumnos del kínder a 8vo año. El Distrito de la Unión Escolar Primaria Central es y continúa siendo proactivo en hacer las escuelas seguras. Como se puede imaginar uno, de vez en cuando hay una necesidad para ayuda del personal médico incluyendo ambulancias, apoyo del orden público y ayuda del Departamento de Bomberos cuando se cree que hay un incidente que merece investigación y/o ayuda. Las circunstancias, desde luego, trata con los alumnos y el personal y como resultado es confidencial en su naturaleza. Personas individuales que necesitan ser notificadas, son comunicadas lo más pronto que sea posible.

En la rara vez que hay riesgo general a los alumnos y el personal del Distrito de la Unión Escolar Central, un medio apropiado de comunicación es enviado. Sin embargo, no es la práctica distrital cotidiana notificarle a los padres y todo el personal sobre situaciones que podrán involucrar al orden público, protección de incendios o donde ayuda médica fue necesario en el plantel escolar.

Como padres, ustedes juegan un papel esencial en mantener los alumnos seguros durante una emergencia. Favor de considerar las siguientes pautas que son de importancia particular a los padres en emergencias para que puedan ayudar al personal escolar responder de forma efectiva durante una emergencia.

1. Estén preparados para despidos tempranos.

En algunas emergencias, tales como durante un terremoto, los funcionarios escolares lo considerarán prudente enviar los alumnos a casa temprano. La escuela de sus hijos se comunicará con ustedes si hay un despido temprano. Favor de asegurar que le proporcionen a la dirección la información de contacto más reciente para que podamos fácilmente comunicarnos si hay un despido temprano.

2. Si no hay despido temprano, favor de no pasar por sus hijos en la escuela o durante una emergencia en el área.

Si no te han comunicado que habrá despido temprano, pero notas una emergencia escolar o en el área, favor no se apresuren en dirección de la escuela para recoger a sus hijos. El tráfico bloqueará cualquier vehículo de emergencia que se necesite y su presencia en el edificio escolar durante (digamos una evacuación) podrá demorar el proceso. No olvide que la policía no permitirá a los padres en el terreno escolar durante algunas emergencias. La seguridad de todos los alumnos es vital para nosotros y reuniremos los alumnos y los padres lo más pronto que sea posible.

3. Obtenga información de los medio locales durante una emergencia.

Durante una emergencia, mantenga en sintonía KVPT Canal 18, Canal 8 en cable o la transmisión KMJ AM580 o KVPR FM 89.3 para información más reciente, incluyendo como los padres serán reunidos de forma segura con sus hijos. Para información sobre planificación avanzada antes de una emergencia, contacten a la agencia local de planificación en caso de emergencia en la Oficina de Servicios de Emergencia del Condado de Kings, 559-584-1411.

Los administradores y personal del distrito y el sitio tienen una buena sociedad profesional con nuestros socios comunitarios y hacen todo lo posible para asegurar que los alumnos y el personal estén seguros y se sientan bienvenidos en la escuela. Siguiendo estas simples pautas asegurará la calidad de esta conexión.

Favor no dudar en comunicarse con su sitio escolar si es que tienen preguntas o inquietudes.

INFORMACIÓN DEL SITIO

<http://central.central.k12.ca.us/>

DECLARACIONES DE LA VISIÓN Y MISIÓN DEL SITIO

VISIÓN ESCOLAR:

Juntos, Todos, Logramos, Más (T.E.A.M.)

LOS ALUMNOS Y EL PERSONAL EXPERIMENTARÁ CON UN ENTORNO POSITIVO

Reconocimiento a nivel escolar y por salón posible para todos los alumnos.

Proporcionar un entorno limpio, seguro y bien mantenido.

Los alumnos se sienten bienvenidos todos los días. El personal está disponible.

Todos los alumnos tienen la oportunidad de participar en actividades a nivel escolar.

El personal usará refuerzo positivo. Lo que se debe en lugar de lo que no se debe hacer.

LOS ALUMNOS Y EL PERSONAL DESARROLLARÁ UN SENTIDO DE ACERCAMIENTO PERSONAL A LA ESCUELA

Desarrollar espíritu escolar: Apoyar juegos, desempeños académicos, concurso de deletreo y liderazgo estudiantil

Orientación para nuevos alumnos y padres

Reconocimiento estudiantil: Anuncios matutinos, saludo a la bandera, premios trimestrales, alumno del trimestre (cada clase)

Participación de los padres y la comunidad: Voluntariado en el salón y como presentadores.

LOS ALUMNOS Y EL PERSONAL DESARROLLARÁ UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD ENTRE NOSOTROS Y CON OTRA GENTE

Los alumnos de nivel de año superior asesorarán los alumnos de primaria: asesoramiento entre distintas edades, compañeros ayudantes, amigos de lectura.

Los alumnos preparados para el día de aprendizaje. Traer las herramientas escolares cada día.

Respetar la propiedad y derechos de otra gente: responsabilidad por tus acciones.

Respetar el derecho de los alumnos por aprender y el derecho de los maestros por enseñar

Mantener el orgullo estudiantil y comunitario en la escuela.

Todos los alumnos tienen el derecho de estar seguros en la escuela.

LOS ALUMNOS Y EL PERSONAL DESARROLLARÁ NORMAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y CONDUCTA PERSONAL NECESARIO PARA ÉXITO INMEDIATO Y FUTURO

Altas expectativas para los alumnos y el personal, cada niño, cada día, de cada forma, aprende.

Trazando metas académicas y conductuales para los alumnos y el personal.

Disciplina resuelta a nivel escolar.

Incorporar el aprendizaje, las herramientas tecnológicas y teorías más nuevas.

Las escuelas en la Unión Escolar Central se esfuerzan por realizar la visión del Distrito de proporcionar una educación de calidad de clase mundial para todos nuestros alumnos para que cada niño tenga la oportunidad de lograr su máximo potencial. Esto se logra mediante el desarrollo de relaciones significativas con los padres y los alumnos, formando aprendizaje relevante e interesante así como proporcionando un ambiente seguro. Cada alumno será tratado como persona individual, proporcionado con las herramientas para ser un aprendiz de formación continua y educado para ser un miembro del grupo y como miembro productivo de la sociedad. Nuestro éxito en esta misión establecerá confiados estudiantes de formación continua, que cuentan con las herramientas necesarias para éxito en un mundo cambiante.

Nuestras escuelas están haciendo cosas maravillosas en el Distrito de la Unión Escolar Primaria Central. Nuestros alumnos frecuentemente superan las expectativas debido a los esfuerzos de nuestros maestros y aquellos que los apoyan. Se dice muchas veces que 'la juventud es nuestro futuro', por mas maravillosa cita motivador que sea, me gustaría ofrecer un ángulo un poco distinto relacionado a esta cita, para demostrar lo que creemos en la Unión Escolar Central. El cambio es este... 'Nosotros somos el futuro para nuestra juventud'. Es mediante este concepto que el poder de la educación se realiza. Con el reconocimiento que nuestro papel en el desarrollo de un niño es esencial, y al aceptar el mayor compromiso de cada maestro, secretaria, conserje, auxiliar instructivo, administrador y miembro del personal auxiliar, podemos positivamente impactar el futuro de su hijo/a. Al tomar esta creencia y combinándola con la sociedad de los padres, tutores, miembros familiares y la comunidad, podemos formar ese futuro positivo para nuestros alumnos para asegurar que cada alumno sea capaz de sobresalir a su máximo potencial.

El Distrito de la Unión Escolar Central tiene los siguientes objetivos para éxito y rendimiento estudiantil.

*Asegurando que los alumnos estén preparados para Aprendizaje del Siglo XXI en adelante mediante implementación total de las Normas Básicas Comunes de California y la integración de tecnología mediante instrucción

*Proporcionando todos los alumnos con acceso equitativo a actividades del programa básico, personal altamente calificado y teniendo escuelas seguras y bien mantenidas

*Cumpliendo las necesidades de los Estudiantes del Inglés para adquirir dominio del inglés y competencia académica

*Abordando las necesidades sociales-emocionales/conductuales de nuestros alumnos para mejor asistencia y reducción de incidentes de suspensión y hostigamiento

*La educación es sin dudar uno de los aspectos más importantes en la vida de un niño, y estamos tan honrados de jugar un papel en el desarrollo de su hijo/a. Si tiene alguna inquietud, favor de comunicarse con el maestro de su hijo/a o administrador escolar. Con mayor atención al escuchar y entendimiento, podemos encontrar el punto medio y realizar esta jornada importante juntos.

Distrito Escolar de la Unión de Primarias de Central CONSEJO Y ADMINISTRACIÓN

Presidente del Consejo	Steven Salefske
Secretario del Consejo	Dale Davidson
Miembro del Consejo	Jeffrey Gilcrease
Miembro del Consejo	Ceil Howe, III
Miembro del Consejo	Vacant
Superintendente del Distrito	Thomas Addington
Superintendente Auxiliar, Servicios Educativos	Davinder Sidhu
Gerente de Negocios	Teresa Santamaria

Distrito Escolar de la Unión de Primarias de Central INFORMACIÓN DEL INFORME DE RESPONSABILIDAD ESCOLAR (SARC)

Información del SARC

El SARC de cada sitio se puede encontrar en el sitio web del Distrito. Una copia física estará disponible bajo pedido en cada sitio escolar.

CALENDARIO DISTRITAL



Central Union School District

15783 18th Avenue, Lemoore CA 93245
 Phone - 559.924.3405 www.central.k12.ca.us

2022-23 School Calendar

- August 8: First Work day (Teachers)
- Aug 10: **FIRST DAY OF SCHOOL (Students)**
- Sept 5: Labor Day
- Oct 10: Columbus Day
- Oct 31: **NO SCHOOL** (Teacher PD work day)
- Nov 11: Veteran's Day
- Nov 21-25: Thanksgiving Break
- Dec 19 - Jan 6: Winter Break
- Jan 16: M.L. King Day
- Feb 20: President's Day
- Apr 3 - Apr 10: Spring Break
- May 29: Memorial Day
- June 2: Last Day of School

July							August							September							October						
S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3							1
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	
31														25	26	27	28	29	30	30	31						

November							December							January							February						
S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28				

March							April							May							June						
S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4						1		1	2	3	4	5	6					1	2	3	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	

Regular Day
Minimum Day
Holiday - No School
Teacher Work Day - No school for students

Screenshot

http://www.central.k12.ca.us/UserFiles/Servers/Server_4550549/File/ForStaff/Calendars/2018-19SchoolCalendar.pdf

SECCIÓN #2 INFORMACIÓN SOBRE ASISTENCIA

INFORMACIÓN SOBRE ASISTENCIA

Asistencia escolar sistemática es importante al progreso de un alumno. Cuando es necesario que un alumno esté ausente de clases o llegar tarde a la escuela, él/ella necesita una nota con fecha y firmada por un padre o tutor explicando la razón. Además, los padres deben llamar por teléfono a la dirección en la mañana que esté ausente su hijo/a.

Asistencia escolar sistemática es importante al progreso de un alumno. Cuando es necesario que un alumno esté ausente de clases o llegar tarde a la escuela, él/ella necesita una nota con fecha y firmada por un padre o tutor explicando la razón. Además, los padres deben llamar por teléfono a la dirección en la mañana que esté ausente su hijo/a.

Está bien establecido que asistencia fiel y sistemática en la escuela está relacionada a progreso y rendimiento estudiantil. Faltando a clase no es idea, pero no se recomienda que un niño se presente a clase si está enfermo o si podría despararramar enfermedad a otras persona. Las cistas con el médico necesitan programarse después de la jornada escolar. El monitoreo de ausencias aun se requiere - cuando los alumnos están ausentes, los distritos escolares deben aun determinar porque. Cuando su hijo/a esté ausente, favor de enviar una nota a la escuela dando la razón. Un alumno debe estar presente en alguna parte del día para ser contado como presente.

El Código Educativo de California §48205 (a) No obstante la Sección 48200, un alumno debe ser exento de clase cuando la ausencia es:

- (1) Debido a su enfermedad.
- (2) Debido a una cuarentena bajo la autoridad de un funcionario médico de la ciudad o el condado.
- (3) Por el propósito de que se lleven a cabo servicios médicos, dentales, optometristas o quiroprácticos.
- (4) Por el propósito de asistir a servicios funerarios de un miembro de su familia inmediata, siempre y cuando la ausencia no sea más de un día si el servicio se realiza en California y no más de tres días si el servicio se lleva a cabo fuera de California.
- (5) Para el propósito de servicio de jurado en la forma que lo permite la ley.
- (6) Debido a la enfermedad o cita médica durante la jornada escolar de un niño/a cuyo padre/madre de la custodia es el alumno.
- (7) Por las razones personales justificadas, incluyendo pero no limitado a una apariencia judicial, asistencia en un servicio funerario, observancia de un día feriado o ceremonia de su religión, asistencia en retiros religiosos, asistencia en una conferencia de empleo o asistencia en una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una organización no lucrativa cuando la ausencia de un alumno se solicita por escrito por el padre/tutor y aprobado por el director o un representante designado según las normas uniformes establecidas por el consejo directivo.
- (8) Para el propósito de servir como miembro de un consejo de distrito electoral para una elección de acuerdo a la Sección 12302 del Código de Elecciones.
- (9) Para el propósito de pasar tiempo con un miembro de su familia inmediata, que es miembro de servicio activo de los servicios uniformados, según se define en la Sección 49701 del E.C., y ha sido activado para servicio, tiene licencia de o a inmediatamente regresado de, despliegue a una zona de combate o posición auxiliar de combate. Tales ausencias serán permitidas por un periodo de tiempo por determinarse bajo la discreción del Superintendente del distrito escolar.

(a) Un alumno ausente de clase bajo esta sección debe ser permitido completar todos los trabajos y las pruebas a cuales faltó durante la ausencia que se puede proporcionar de forma razonable y, al completar de forma satisfactorio dentro de un plazo razonable, ser otorgado crédito total por lo tanto. El maestro de la clase en cual está ausente el alumno debe determinar cuales pruebas y trabajos serán razonablemente equivalente a, pero no necesariamente idéntico a, las pruebas y los trabajos a cuales faltó el alumno durante su ausencia.

(b) Por propósitos de esta sección, asistencia en retiros religiosos no deben de exceder cuatro horas por trimestre.

(c) Ausencias según esta sección son consideradas ser ausencias en computar el promedio de asistencia diaria y no debe generar pagos estatales de distribución.

(d) "Familia inmediata," según se usa en esta sección, tiene el mismo significado que aquel establecido en la Sección 45194, excepto que referencias en eso a "empleado" debe considerarse referencia a "alumno."

(e) Asistencia en el pre-despliegue, despliegue y actividades de regreso del despliegue del padre/tutor no debe exceder cuatro (4) días por ciclo escolar.

Si planea mantener su hijo/a fuera de clase por cinco días o más, favor de dejarle saber por adelantado al personal oficinista. Para esta ausencia comunicada por adelantado, un Contrato de Estudio Independiente podrá establecerse que mantendrá la continuidad de los estudios de su hijo/a y prevenir pérdida financiera al Distrito. Los requisitos actuales del estado obligan que los padres se reúnan con el maestro o administrador por adelantado para repasar y firmar el Contrato de Estudio Independiente, que debe incluir un mínimo de cuatro horas al día. Favor de contactar al maestro al menos una semana por adelantado de la ausencia, para que el trabajo se pueda organizar y el contrato se pueda preparar.

Esté atento que un niño es contado como presente para propósitos de distribución si él/ella está en clase por una porción del día. Eso no quiere decir que usted necesita /debe mandar a un niño enfermo a la escuela, y luego llevárselo a casa. Sin embargo, si su hijo/a está ausente por parte del día, y físicamente se siente bien, es mejor que se presente a clase por parte del día en lugar de dejar que falte todo el día.

La Escuela Sabatina podrá asignarse a un niño para recuperar ausencias. Favor de NOTAR particularmente la provisión en la ley.

El Código Educativo de California §48260 declara que cualquier niño con tres ausencias injustificadas o tres tardanzas de más de treinta minutos en un ciclo escolar es clasificado como alumno con ausencia injustificada. Se requiere que las escuelas notifiquen a los padres/tutores cuando un alumno es clasificado con ausencia injustificada. Si es clasificado con ausencia injustificada, la escuela podrá programar una cita con la Junta Examinadora de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés). SARB es un grupo de gente (padres, educadores y empleados de agencias públicas) que se reúnen para explorar las maneras por cuales ayudar los niños con problemas de asistencia y/o disciplina. SARB hará recomendaciones a los padres, el niño y la escuela. Excesivas tardanzas involucrando menos de treinta minutos también serán remitidas al SARB. Si las recomendaciones del SARB no se siguen, si ausencias o tardanzas sin buena razón continúan o si continúa la mala conducta, SARB podrá recomendar acción legal. Esto podrá consistir de remitir el niño al Departamento de Condena Condicional y/o podrá ser remitido a las agencias estatales/federales apropiadas.

Se realizará cada esfuerzo para ayudar los alumnos para adquirir el muy importante hábito de ser puntual. Cuando tardanza ocurre, los alumnos deben siempre registrarse en la oficina. Los alumnos que exhiben tardanza habitual serán remitidos a la Junta Examinadora de Asistencia Escolar. Se podrá asignar detención por tardanzas, sin importar la cantidad de minutos involucrados.

Una tardanza justificada podrá otorgarse por enfermedad o una visita al médico. El alumno será permitido recuperar trabajo a cual faltó. Una tardanza injustificada podrá resultar en acción disciplinaria. Los alumnos con ausencia injustificada podrán ser asignados a Escuela Sabatina.

Nuestra escuela es una escuela pública de California. Mucho del ingreso es generado por el Promedio de Asistencia Diaria [ADA, por sus siglas en inglés] de asistencia escolar estudiantil (la cantidad de alumnos verdaderamente presentes en clase cada día). Nuestras escuelas deben seguir los próximos pasos a fin de adherirse a los requisitos de auditoría. Uno de esos pasos incluye notificación a los padres sobre excesivas ausencias justificadas (actividades indicadas en el Código Educativo § 48205 que fueran ser consideradas razones injustificables por no estar presente en clase) y ausencias injustificadas (actividades no incluidas como justificables por no estar en clase). Es evidente que se podría dar consideración/justificación adicional por algunas actividades militares adicionales, pero hasta donde se sabe, un documento indicando esto no existe. Hasta que haya una mejor solución, las cartas (generadas mediante Power School) deben enviarse.

Posibles Soluciones:

*Asegurarse solicitar Estudio Independiente cuando sea posible. Estudio Independiente solo se puede aprobar por cinco o más días. Algunas penalidades existen para los alumnos que han sido otorgados Estudio Independiente previamente, pero no necesariamente completaron el trabajo.

*Escuela Sabatina es un medio por cual recuperar las ausencias. En este instante, no debe considerarse como castigo por el alumno, pero como manera de recuperar ausencias que no se puede aprobar de alguna otra forma.

*Entender el proceso y trabajar dentro de sus limitaciones. Asegurar que la cantidad de días necesarios fuera del salón no supera la cantidad que fuera a crear problemas. No sacar los alumnos fuera del salón por otras razones innecesarias. Así, cuando estos importantes eventos ocurran que obligan que los alumnos falten a clases, no es un asunto por cual preocuparse cuando llegue una carta "obligatoria".

El resultado deseado es que la información proporcionada arriba será útil para aquellos no abusando del sistema e intentando seguir las reglas. Como siempre se agradecen sus esfuerzos.

Asistencia perfecta será reconocida para los alumnos sin ausencias escolares. Cuando corresponda, asistencia en una previa escuela será considerado. La asistencia en Escuela Sabatina recuperará una ausencia.

Varios otros premios son presentados durante el año para actividades tales como deportes, ciudadanía, Character Counts, desempeños académicos y mejoramiento.

La Escuela Primaria Central otorgará premios a los alumnos de forma mensual, trimestral y anual por asistencia escolar diaria.

Verificar todas la Ausencias

1. Responder a la llamada telefónica automatizada sobre verificación de ausencia.
2. Llamar a la dirección cada día de la ausencia y dar la razón por la ausencia.
3. Notar la fecha y firmar una nota y enviarla a la dirección cuando su hijo/a regrese a clase.

El número telefónico de la Escuela Central es 559) 925-2632 (línea de asistencia escolar) o (559) 924-7797 extensión 2. (Ausencias que no han sido verificadas dentro de tres [3] días serán designadas injustificadas. Cuando un alumno tiene 10 ausencias en el ciclo escolar por enfermedad verificada, cualquier ausencia adicional por enfermedad será verificada por un médico [AR 5113]).

Estudio Independiente

Por una ausencia planeada o si se presenta una emergencia, notifique al personal oficinista. Un Contrato de Estudio Independiente se podrá establecer que ayude a mantener la continuidad de los estudios de sus hijos y prevenir la pérdida financiera del Distrito.

Los requisitos estatales obligan que los padres/tutores se reúnan con el maestro o administrador por adelantado para repasar y firmar el Contrato de Estudio Independiente que debe incluir un mínimo de cuatro horas de trabajo al día.

Favor de comunicarse con el maestro al menos una semana por adelantado de la ausencia para que se pueda organizar el trabajo y se pueda preparar el contrato.

Parte de la Jornada Escolar

Un niño se cuenta como estando presente si está en clase por una porción del día. Si su hijo/a está ausente por parte del día, y está físicamente bien, es mejor traerlo a la escuela por parte del día en lugar de dejar que falte el día entero.

Escuela Sabatina

La Escuela Primaria Central ofrece Escuela Sabatina de 8 de la mañana a las 12 de día en fechas específicas. Asistencia en escuela sabatina permite que los alumnos recuperen un día de ausencia por cada Escuela Sabatina. La Escuela Sabatina podrá asignarse a un niño para:

1. Recuperar asistencia escolar
2. Recuperar trabajos del salón a cuales faltaron
3. Abordar consecuencias disciplinarias

INFORMACIÓN SOBRE DÍA NEBLINOSO

Al oír el radio o ver la televisión para ver si la Primaria Central se adherirá a un horario de día neblinoso, la Primaria Central es incluida en el informe de Transporte de las Escuela Lemoore.

JUNTA EXAMINADORA DE ASISTENCIA ESCOLAR (SARB, por sus siglas en inglés)

Audiencia SARB Local

La Junta Examinadora de Asistencia Escolar (SARB) es un grupo específico (administrador, educadores, enfermera y empleados de agencias públicas) que se reúne para explorar maneras por cuales ayudar con problemas de asistencia y/o disciplina. SARB hará recomendaciones a los padres, el niño y la escuela. Los padres/tutores podrán ser pedidos firmar un Contrato de Asistencia en esta reunión.

Audiencia SARB a nivel del Condado

Incumplimiento con asistencia en la audiencia SARB local resultará en el caso siendo entregado a la Junta Examinadora de Asistencia Escolar (SARB) del Condado de Kings y podrá resultar en la acusación criminal por el Fiscal del Condado de Kings.

Si las recomendaciones del Comité SARB local no se siguen, si ausencias o tardanzas sin excusa válida continúan o si sigue la mala conducta, SARB podrá recomendar acción legal.

Acción Legal

La asistencia escolar es obligada por ley. Un alumno con ausencias injustificadas habituales podrán ser designados en condena condicional y los padres/tutores podrán ser requeridos pagar una multa. Acción legal podrá consistir de remisión del niño a ya sea el Departamento de Condena Condicional o Servicios de Protección al Menor y/o remisión de los padres/tutores al Fiscal.

TARDANZAS

Tardanzas

También consulte las páginas sobre Código de Conducta Estudiantil del Distrito de la Unión Escolar Central en este manual.

Ausencias Injustificadas

También consulte las páginas sobre Código de Conducta Estudiantil del Distrito de la Unión Escolar Central en este manual. Una "ausencia injustificada" se define como "cualquier alumno que está ausente de clase sin excusa válida tres días completos en un ciclo escolar o llegando tarde o estando ausente por más de un periodo de 30 minutos durante la jornada escolar sin excusa válida en tres ocasiones en un ciclo escolar o cualquier combinación de esto" (Código Educativo de California §48260). Las escuelas son requeridas notificarle a los padres/tutores cuando un alumno tiene ausencias injustificadas.

Cartas sobre Ausencias Injustificadas

1. Después de tres incidentes en cualquier combinación de ausencias injustificadas o tardanzas significativas, una carta será enviada a los padres/tutores.
2. Después de una ausencia injustificada adicional o tardanza significativa, una segunda carta será enviada a los padres/tutores. Los padres/tutores serán pedidos asistir a una conferencia relacionada a asuntos de asistencia escolar.
3. Después de un otras ausencia injustificada o tardanza significativa, una tercer carta será enviada a los padres/tutores con una notificación para asistir a una Audiencia de la Junta Examinadora de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés)

SECCIÓN #3 INFORMACIÓN GENERAL

PREMIOS ACADÉMICOS Y RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL

Asistencia perfecta será reconocida para los alumnos sin ausencias. Cuando corresponda, asistencia en una previa escuela será considerada. Asistencia en Escuela Sabatina recuperará una ausencia.

Varios otros premios son presentados durante el año para actividades tales como deportes, ciudadanía, "Character Counts", desempeños académicos y mejoramiento.

CUADRO DE HONOR:

El sistema de 4 puntos es utilizado en determinar si un alumno califica para el Cuadro de Honor del Director: A=4.0, B=3.0, C=2.0, D=1.0 y F=0.

Solo las materias académicas básicas: matemáticas, artes lingüísticas/lectura, estudios sociales y ciencia se cuentan en el cálculo del Cuadro de Honor del Director.

El sistema de 4 puntos es utilizado en determinar si es que un alumno califica para el Cuadro de Honor:

A=4.0, B=3.0, C=2.0, D=1.0 y F=0.

Solo las materias académicas básicas: matemáticas, artes lingüísticas, lectura, estudios sociales y ciencia se cuentan en el cálculo del cuadro de honor.

Cualquier alumno que recibe un promedio de calificación de 3.0 o mejor y no ha recibido cualquier calificación menos que "S" en ciudadanía o una "D" o menos en las otras clases recibirá el premio. Los puntos son calculado al centésimo.

Cualquier alumno del 6to, 7mo u 8vo año que logra 3.0 en su calificación promedia o mejor y califica para el cuadro de honor para los primeros dos trimestre del ciclo escolar es permitido participar en una excursión del cuadro de honor en la primavera.

Todas las excursiones serán determinadas por la disponibilidad del financiamiento en el sitio escolar.

PAUTAS SOBRE TRANSPORTE EN AUTOBÚS

REGLAS DEL AUTOBÚS/TRANSPORTE:

Transporte de autobús es un privilegio, no un derecho. Los alumnos deben adherirse a varias regulaciones, por cuestiones de seguridad.

1. Se espera que los alumnos esperen de forma ordenada en la parada de autobús. Debe evitar interferir con el tráfico que pasa o los derechos de otros alumnos.
2. Se permite hablar calladamente en el autobús. Los choferes de autobús determinarán los máximos límites aceptable del volumen de ruido. Los choferes de autobús son orientados limitar el ruido en el autobús a fin de poder concentrarse totalmente en el manejo seguro.
3. Se espera que los alumnos acepten el hecho de que el chofer de autobús están a cargo de la operación del autobús y mostrarle respeto al chofer.
4. Se espera que los alumnos traten al autobús con respeto y cuidado y eviten accidental o intencional vandalismo del autobús.
5. No se permite comer ni tomar en el autobús.
6. No debe extenderse ninguna parte del cuerpo del pasajero fuera del autobús.
7. No se permite tirar cosas dentro y fuera del autobús.
8. Se espera que todos los pasajeros permanezcan sentados en sus asientos en todo momento al menos que tengan permiso del chofer hacerlo.
9. No se puede transportar animales vivientes en autobuses escolares excepto perros guías
10. Las salidas de emergencia debe usarse o utilizarse solo bajo la dirección del chofer de autobús.

Solo debes consultar el Código de Conducta Estudiantil para repasar las consecuencias de conducta inapropiada en el autobús. Los alumnos pueden ser negados el uso de autobuses escolares debido a conducta inapropiada.

Los alumnos deben regresar a la escuela en el mismo vehículo y con el mismo acompañante AL MENOS que la escuela haya aprobado previos arreglos. Incumplimiento con este procedimiento resultará en la negación de los privilegios de transporte escolar.

Políticas de Bienestar sobre Actividad Física y Resolución de Nutrición

http://www.central.k12.ca.us/departments/nutrition_services/wellness/

PAUTAS SOBRE REFRIGERIOS Y FIESTAS DEL SALÓN

FIESTAS DEL SALÓN:

Todas las fiestas deben aprobarse por la administración del sitio y deben cumplir con todas las políticas del Consejo, incluyendo aquellas relacionadas a Alergias Alimenticias/Necesidades Especiales de Dieta (AR 5141.27). Todas las comidas que se traen a la escuela deben llevar etiquetas de ingredientes a fin de evitar inquietudes sobre alergia alimenticia. Tradicionalmente, los salones no tiene más de cuatro fiestas al año (Día de las Brujas, Navidad, Día de San Valentín, Fin de Año). Las fiestas del salón deben mantenerse simples en su naturaleza y apropiadas para el nivel de año. Adultos responsables son requeridos hacer los arreglos y supervisar los niños mientras que se hacen las preparaciones y hasta que el salón se limpie después de la fiesta. Fiestas estudiantiles de cumpleaños no se alientan en la escuela. Favor de revisar con su maestro docente antes de traer cualquier cosa a la escuela para celebraciones de cumpleaños.

Comenzando con el ciclo escolar 2020-21, habrá nuevas pautas alimenticias para las fiestas de cumpleaños y del salón. TODA la comida y las bebidas disponibles a los alumnos en todos los sitios escolares del Distrito apoyarán currículo de salud y promoverán salud ideal.

Los Refrigerios Deben Cumplir con el Siguiete Criterio

Límites de Caloría: Los refrigerios deben contar con menos de o equivalente a 200 calorías

Límites de Azúcar: Los refrigerios deben contar con menos de o equivalente a 35% azúcar por peso

Límites de Sodio: Los refrigerios deben contar con menos de o equivalente a 200 miligramos

Límites de Grasa: Grasa saturada debe ser menos de o equivalente a 10% de las calorías

No debe existir grasa trans en el paquete por servir.

Refrigerios Sanos Alternativos:

- Fruta fresca
- Verdura cortada en palitos
- Queso en tiras
- Papitas preparadas en horno
- Pretzels
- Galletas integrales
- Palomitas
- Puré de manzana
- Galletas de granos integrales
- Barritas de cereal integrales

Bebidas Sanas Alternativas:

- Agua embotellada
- Jugo de 100% fruta
- Leche baja en grasa
- Leche sin grasa (saborizada)

- Bolsas con regalos que no incluyen comida tales como calcomanías, lápices, borradores, etc.

Recuerda, jesto es por la salud de nuestros alumnos!

Los alumnos no son permitidos traer almuerzo externo sin el permiso de los padres.

PAUTAS SOBRE CÓDIGO DE VESTIMENTA

El Código de Conducta Estudiantil en la parte trasera de esta manual contiene el código de vestimenta para todos. El propósito es definir los requisitos de vestimenta y aseo estudiantil. Una política consistente de vestimenta y aseo es necesaria a fin de mantener orden, proporcionar un entorno escolar seguro y promover disciplina. Vestimenta y aseo que atrae atención innecesaria distrae del proceso educativo y por lo tanto es inaceptable. Las regulaciones escolares prohíben prácticas de vestimenta o aseo estudiantil que:

1. Presentan un peligro a la salud o seguridad del alumno u otra gente en la escuela.
2. Interfieren de forma material con el trabajo escolar, crear desorden o interrumpen el programa educativo.
3. Causan daño o gasto excesivo a la propiedad escolar.
4. Previenen que el alumno logre objetivos educativos debido a vista bloqueada o movimiento restringido

Los violaciones estudiantiles de estas regulaciones son designadas desconsideración obstinada de la autoridad válida del distrito. El director o director auxiliar puede administrar cualquier acción disciplinaria apropiada que podrá incluir suspensión. Circunstancias individuales siempre se considerarán.

Es la responsabilidad del alumno, en cooperación con los padres y la escuela, mantener una norma aceptable de vestimenta.

La vestimenta general del salón y el plantel debe ser limpia, aseada y utilizada en una manera ordenada para no distraer de o interrumpir el entorno de aprendizaje. Los zapatos (apropiados a la actividad) deben utilizarse en todo momento en el plantel y durante actividades escolares.

Un propósito de la escuela es mantener un entorno apropiado de aprendizaje. Toda la ropa será aseada y limpia y aceptable en su condición y apariencia suficiente para utilizarse dentro de los límites de decencia y buen gusto según sea apropiado para la escuela. Ropa será suficiente para apropiadamente tapar la ropa interior en todo momento.

* Artículos de ropa, que muestran símbolos o afiliación con pandillas, vulgaridad o productos, o frases, que promueven tabaco, alcohol, drogas o violencia, no se permiten

* Camisetas sin mangas, camisas con breteles, camisas con escote halter, camisas que muestran el abdomen o pecho, ropa transparente o blusas que cuelgan por debajo del hombro no se permiten. Todas las camisas debe quedar de forma apropiada, no serán de tamaño sobredimensionado y no puede extender más allá de las puntas de los dedos. Ambos tirantes de los overoles deben estar enganchados y utilizados por encima de los hombros en todo momento.

* Vestidos, suéteres, faldas, "skorts" y pantalones cortos deben quedar no más que cuatro pulgadas por encima de la rodilla, sin importar que se utilice cualquier otra prenda por debajo de los pantalones cortos, etc. No se permite licra y pantalones cortos de ciclista.

* Todos los alumnos deben utilizar zapatos. Todos los zapatos deben tener una tira a lo largo de los dedos de los pies y por atrás de talón. No se permiten zapatos con punta de hierro. Las tiras deben estar atadas en todo momento.

* No se permiten usar "pantuflos" o "zapatillas"

* Todos los pantalones deben quedar en la cadera de la persona y cubrir la ropa interior. El tamaño de la cintura de los pantalones debe ser apropiada para el tamaño de la persona que los utiliza. No se permite ropa suelta o demasiado grande (con el alumno en posición parada; cuando el material es jalado del área de la rodilla y mide más de 4.5 pulgadas, en ese momento los pantalones son considerados demasiado sueltos). La ropa debe utilizarse según fue diseñada y es tradicionalmente planeada. Todos los pantalones deben tener una bastilla y no tocar el piso. No se permiten pantalones de pijama.

* No es permitido que cuelguen los cinturones. Los cinturones deben pasar por las trabillas. Las hebillas no son permitidas ser sobredimensionadas o tener iniciales.

* Aretes con aros no pueden exceder un diámetro de 1.5 pulgadas para prevenir lesiones. Aretes que cuelgan no pueden exceder 1 pulgada de largos cuando se mide del extreme inferior del lóbulo.

* Perforaciones corporales deben limitarse a los oídos. Todas las otras perforaciones deben cubrirse para prevenir lesiones.

* Arte corporal debe cubrirse.

* Las cachuchas se pueden utilizar en clima inclemente y para protección contra el sol. Las cachuchas deben utilizarse de la forma que fueron planeados usarse (la visera hacia enfrente). Las cachuchas deben ser de color blanco y exhibir solo el logotipo escolar. Las cachuchas o gorros no son permitidos usarse adentro de los edificios.

* Los lentes de sol solo pueden utilizarse durante actividades al aire libre.

En escuelas particulares que cuentan con un código de vestimenta prohibiendo ropa relacionada a pandillas en la escuela o actividades escolares, el director, el personal y los padres/tutores participando en el desarrollo del plan de seguridad escolar deben definir "ropa relacionada a pandillas" y deben limitar esta definición a ropa que de forma razonable puede determinarse perjudicar la salud y la seguridad del entorno escolar si se usa o exhibe en un plantel escolar. (Código Educativo 32282)

* Si se usa maquillaje, debe ser discreto (de forma natural)

* Pelo, que causa atención innecesaria, no es aceptable (es decir, diseño, colores, símbolos extraordinarios, etc.)

Primer delito

a. Contacto con los padres por el maestro

b. Acción alternativa en el sitio escolar

c. El alumno podrá ser enviado a casa para cambiarse

Segundo delito

a. Contacto con los padres por el administrador

b. Suspensión/escuela sabatina de uno a cinco días

c. El alumno podrá ser enviado a casa para cambiarse

PAUTAS SOBRE OPCIONES DE INSCRIPCIÓN Y COLOCACIÓN ESTUDIANTIL

INGRESO:

El Código Educativo de California dice que un niño será admitido al kínder al principio del ciclo escolar o en cualquier momento después en el mismo año si el niño tendrá su quinto cumpleaños a más tardar para la siguiente fecha:

Para el ciclo escolar 2022-2023 y cada ciclo escolar a partir de ahí la fecha es el 1 de septiembre.

Kínder de Transición está disponible para niños cumpliendo cinco años de edad entre de 2 de septiembre y 2 de febrero in 2022-2023.

Favor de llamar al sitio escolar o la oficina del Distrito de la Unión Escolar Central para más detalles.

Si un niño no ha asistido a clases antes, es obligatorio traer una acta de nacimiento y registro de vacunas. El niño necesita evidencia que ha sido vacunado contra polio, difteria, tos ferina, tétanos, rubeola, hepatitis B y varicela. Todos los niños de primer año necesitan evidencia de un examen físico. Si un niño está trasladando de otra escuela, la dirección necesitará formulario de traslado y/o una boleta de calificaciones de la otra escuela.

ASIGNACIÓN DE ALUMNOS A CLASES:

Asignando niños a sus maestros es un asunto importante desde luego para nosotros y especialmente para los padres. Debido a que esta responsabilidad puede abordarse de varias maneras en distintas escuelas, podrá ser útil una poca de perspectiva sobre la filosofía, lógica y procedimiento utilizado.

Primeramente, la asignación de alumnos a sus maestros y la formación de listas de clase son decisiones educativas que son igual de esenciales al éxito de personas individuales y grupos como lo son decisiones relacionadas a la selección de personal, libros y materiales, programas instructivos y estrategias docentes. Se debe prestar prudente consideración y atención deliberada a varios factores importantes.

* La composición del salón es importante. Los alumnos deben ser compatibles al nivel que un entorno efectivo de aprendizaje y un ambiente de cooperación se puede establecer. Hay ciertas combinaciones de alumnos que, en su mejor interés, no deben ser colocados en el mismo salón. Personalidades individuales, la personalidad colectiva del grupo y las dinámicas sociales/educativas de la escuela deben considerarse. Todos estos factores deben coordinar a fin de crear un entorno escolar positivo y oportunidad educativa equitativa para todos los alumnos.

* Las clases serán equilibradas con respecto al tamaño.

* Las clases serán equilibradas con respecto a niveles de rendimiento, sexo y etnia. Se puede prestar alguna consideración a las necesidades especiales de alumnos con distintas necesidades de aprendizaje, alumnos con planes 504 y nuestros Estudiantes del Inglés.

ENTRADAS Y SALIDAS DEL PLANTEL

INGRESO ESCOLAR:

Los alumnos deben llegar a la escuela a más tardar para las 7:20 de la mañana, el cual es la hora de llegada del primer autobús. Si su hijo/a camina a la escuela o está siendo transportado, favor de no dejarlo antes de las 7:20 de la mañana.

Los alumnos deben dejarse en el lado oeste de la escuela en el estacionamiento para ingreso y egreso estudiantil. No dejen a los alumnos en ubicaciones que no sean el estacionamiento de ingreso y egreso estudiantil como esto resulta peligroso tanto para usted como para los alumnos. (También consulte las pautas de estacionamientos).

Si un padre o tutor necesita sacar a un alumno de la escuela durante la jornada escolar, ellos deben entrar a la dirección y registrar el egreso del alumno.

HORAS DE DESPIDO/EGRESO ESTUDIANTIL:

Por la seguridad de su hijo/a, la Dirección de la Escuela Central no estará aceptando llamadas telefónicas diarias solicitando que no o sí pongan a su hijo en el autobús escolar. Los alumnos no serán permitidos esperar en la dirección para que pasen los padres por ellos. Si habrá un cambio en el modo de transporte de su hijo/a, usted debe enviar una nota con ellos. El niño deben traer la nota a la dirección al llegar a la escuela. Esta nota estará firmada y copiada para el maestro docente y los registros escolares. Es importante para la seguridad de su hijo/a que usted llegue a tiempo cuando recoge su hijo/a de la escuela. Favor ayude a que su hijo/a tenga una experiencia positiva en la escuela al recogerlo a tiempo después de cada jornada escolar.

VIAJES DE EXCURSIÓN Y ACTIVIDADES ESCOLARES PROLONGADAS

Los padres voluntarios siempre son bienvenidos para ayudar durante excursiones. Si elige participar como padre voluntario, el maestro de su hijo/a le notificará por adelantado sobre su responsabilidad durante la excursión. Aviso por adelantado es necesario para cualquier padre que se da de voluntario y podrá estar con niños además del suyo sin la supervisión de un empleado escolar (incluyendo dentro de los baños o automóviles particulares). El Distrito de la Unión Escolar Central requiere que todos los voluntarios asistan a una orientación de capacitación una vez al año. La ley estatal requiere una verificación de seguridad y/o huellas digitales. Este proceso a veces toma varias semanas. Los voluntarios no son permitidos llevar a otros niños/hermanos en excursiones. Se requiere que todos los alumnos tomen el autobús con sus compañeros al evento designado. Regulaciones de seguro prohíben que niños no inscritos en el Distrito de la Unión Escolar Central tomen el autobús a o de un evento patrocinado por la escuela. Todas las excursiones serán determinadas por la disponibilidad del financiamiento en el sitio escolar.

PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN/PROMOCIÓN/RETENCIÓN

REQUISITOS

DE

GRADUACIÓN:

Los siguientes requisitos mínimos son necesarios para que un alumno reciba un diploma y para participar en cualquier actividad de graduación.

1. Completar el recomendado curso de estudio.
2. Cumplir con el criterio distrital de promoción/retención.
3. Recibir no más que un total de nueve (9) infracciones disciplinarias.
4. Mantener asistencia satisfactoria y ciudadanía, que incluye estar presente 90% del ciclo escolar (162 de 180 días). Estudio Independiente completado no cuenta como días ausentes. La Escuela Sabatina puede utilizarse para recuperar ausencias.
5. Mantener una calificación promedia (GPA, por sus siglas en inglés) de 1.5 para clases básicas en el octavo año.
6. Completar los procedimientos de egreso, que incluyen pero no se limitan a, devolver toda la propiedad escolar, pagando cuotas y firmando formularios apropiados.

INFORMES

DE

PROGRESO:

Informes de progreso también son utilizados para mensajes positivos y pueden enviarse tan frecuentemente como se considere apropiado por el maestro.

Los padres de alumnos de cuarto a octavo año pueden acceder las calificaciones de sus hijos a diario mediante el Internet. La dirección proporcionará los padres con instrucciones para acceder a las calificaciones de sus hijos. Los padres pueden usar computadora escolares durante el horario escolar o su biblioteca pública local para acceder al Internet.

AVISOS SOBRE DEFICIENCIA:

Avisos sobre deficiencia serán enviados a los padres durante cada trimestre. Estos avisos serán enviados a los padres de alumnos que están logrando menos que una calificación "C" en su trabajo académico.

BOLETAS DE CALIFICACIÓN:

Boletas de calificación son enviadas a casa tres veces al año, para kínder-8vo año. Las conferencias son programadas con todos los padres al final del primer semestre.

PROMOCIÓN/RETENCIÓN:

El Consejo Directivo espera que los alumnos progresen por cada nivel de año en un ciclo escolar. Lo más pronto que sea posible en el ciclo escolar, los empleados deben identificar alumnos que deben ser reprobados y que están en riesgo de ser reprobados. Los alumnos deben ser identificados a base de calificaciones y las Múltiples Evaluaciones del Distrito de la Unión Escolar Central.

Los alumnos deben progresar por progresar por los niveles de año al demostrar desarrollo y cumplir normas de nivel de año de rendimiento estudiantil deseado.

Cuando un alumno es recomendado para ser reprobado o es identificado como estando en riesgo de ser reprobado, el Superintendente o su persona designada debe proporcionar oportunidades para instrucción correctiva para ayudar al alumno a superar sus deficiencias académicas. Tales oportunidades pueden incluir pero no se limitan a programas de asesoramiento académico, programa extracurriculares, programas de escuela verano y/o el establecimiento de un Equipo de Evaluadores de Desempeño Académico.

Los alumnos que han completado un año de kínder deben ser admitidos al primer año al menos que el padre/tutor y el Distrito acuerden que el alumno debe continuar en kínder por un máximo de otro ciclo escolar adicional.

Los alumnos deben ser identificados como estando en riesgo de reprobación a base del siguiente criterio:

1. Entre 2do y 3er año; y 3er y 4to año
 - a. Dominio mínimo de evaluaciones estandarizadas en áreas básicas
 - b. Un alumno debe contar con lectura de su nivel de año o no más que un año atrasado, o será candidato para reprobación.
 - c. Un alumno debe estar presente 90% del ciclo escolar (162 de 180 días) o será un candidato para reprobación. (Estudio Independiente completado no cuenta como días ausentes. La Escuela Sabatina puede utilizarse para recuperar ausencias.
2. Entre 4to y 5to año; 5to y 6to año; 6to y 7mo año; 7mo y 8vo año; 8vo y 9no año
 - a. Dominio mínimo de evaluaciones estandarizadas en áreas básicas
 - b. Un alumno debe mantener un GPA acumulativo de 1.5 en Lectura, Lingüística, Matemáticas, Ciencia y Estudios Sociales para el 1er, 2do y 3er trimestres, o será candidato para reprobación.
 - c. Un alumno debe estar presente 90% del ciclo escolar (162 de 180 días) o será un candidato para reprobación. (Estudio Independiente completado no cuenta como días ausentes. La Escuela Sabatina puede utilizarse para recuperar ausencias.
3. Requisitos de Graduación para 8vo Año
 - a. Completar el recomendado curso de estudio.

- b. Cumplir con el criterio distrital de promoción/retención.
- c. Recibir no más que un total de nueve (9) infracciones disciplinarias.
- d. Completar los procedimientos de egreso, que incluyen pero no se limitan a, devolver toda la propiedad escolar, pagando cuotas y firmando formularios apropiados.

Si un alumno es identificado como rindiendo por debajo de la norma mínima para promoción, el alumno será reprobado en su nivel de año actual al menos que el maestro docente regular del alumno determine, por escrito, que reprobado no es la intervención apropiada para las deficiencias académicas del alumno. Esta determinación debe especificar las razones por las cuales el reprobado no es apropiado para el alumno y debe incluir recomendaciones para intervenciones además de reprobado que, en la opinión del maestro, son necesarias para ayudar al alumno a lograr niveles aceptables de rendimiento académico.

Si la recomendación del maestro para ascender depende de la participación del alumno en escuela de verano o programa de recuperación en sesión interina, el rendimiento académico del alumno debe ser re-evaluado al final del programa de recuperación y la decisión de reprobado o ascender al alumno será re-evaluada en aquel momento.

Si un alumno es identificado como está en riesgo de reprobado, el director debe notificarle a los padres/tutores del alumno, por escrito, lo más pronto posible. El padre/tutor del alumno debe ser proporcionado una oportunidad para consultar con el/los maestro(s) responsable por la decisión de ascender o reprobado el alumno. Un plan escrito será desarrollado.

Todos los posibles instantes de reprobado serán repasados por el Equipo de Evaluadores de Desempeño Académico (SST, por sus siglas en inglés), que incluirá al director o director auxiliar. Por lo general un alumno solo será reprobado una vez durante su jornada escolar de primaria, pero el niño debe mostrar esfuerzo significativo hacia el logro de los requisitos de promoción.

El Superintendente o persona designada podrá requerir que un alumno que ha sido recomendado para reprobado o ha sido identificado como estando en riesgo de reprobado participe en un programa instructivo suplementario con la autorización del padre/tutor. Tales programas podrán ofrecerse durante el verano, después de clase, los sábados y/o durante intersesión. Los servicios no serán proporcionados durante la jornada instructiva regular si fuera a resultar en el alumno siendo extraído de la instrucción docente en el currículo básico.

RETIRO DE LA ESCUELA:

El personal oficinista desea un aviso de una semana antes del traslado de un alumno. Esto es necesario a fin de permitir tiempo para que se obtengan expedientes de los maestros, registros de salud de la enfermera y para dejar al corriente los expedientes acumulativos del alumno.

EVALUACIONES DISTRIALES

La evaluación es un continuo proceso de recopilar evidencia sobre lo que verdaderamente sabe, entiende y puede hacer cada alumno. Enfoques sobre evaluación integral incluyen una combinación de evaluaciones formales e informales - formativo, interino y sumativo. Un sistema efectivo de evaluación se puede usar para evaluar el nivel al cual están aprendiendo y progresando los alumnos basado en las normas estatales y metas locales.

- Herramientas y procesos de evaluaciones formativas son parte de la instrucción en curso que ocurre regularmente en el salón para proporcionar los maestros y alumnos con comentarios sobre aprendizaje estudiantil. Esta evaluación de progreso estudiantil es continua en cada salón y se logra utilizando una variedad de estrategias, incluyendo trabajo del salón, tarea, pruebas, portafolios y evaluaciones auténticas.
- Evaluaciones interinas son administradas formalmente a nivel distrital en intervalos a lo largo del ciclo escolar. Proporcionan información para los maestros con el propósito de predecir la habilidad de los alumnos para sobresalir en una evaluación sumativa, proporcionando datos sobre el impacto de programas o prácticas instructivas específicas o diagnosticando brechas en el aprendizaje del alumno.
- Evaluaciones sumativas se realizan al final de un plazo específico de tiempo, muchas veces al final del ciclo escolar. Son diseñadas para evaluar el rendimiento de los alumnos contra un grupo definido de normas del contenido. El distrito administra todas las evaluaciones sumativas mandadas. (Consulte Pruebas Mandadas)

Los alumnos matriculados en programas de educación especial en programas generales de evaluación a nivel estatal y distrital con adaptaciones apropiadas y evaluaciones alternas cuando corresponda y según se indica en sus respectivos programas educativos individualizados. (Código Educativo 56385).

Dominio del Idioma Inglés/Evaluaciones para California

Cada año, los estudiantes de California realizan varias pruebas estatales. Cuando se combinan con otras medidas como las calificaciones, el trabajo en clase y las observaciones de los profesores, estas pruebas ofrecen a las familias y a los profesores un panorama más completo del aprendizaje de sus hijos. Puede utilizar los resultados para identificar los aspectos en los que su niño/a va bien y en los que podría necesitar más apoyo.

Es posible que su niño/a realice una o más de las siguientes evaluaciones: Sistema de exámenes de rendimiento y progreso de California (CAASPP, por sus siglas en inglés), Evaluación de Competencia en el Idioma Inglés para California (ELPAC, por sus siglas en inglés) y pruebas de aptitud física. De acuerdo con la Sección 60615 del Código de Educación de California, los padres/tutores pueden presentar anualmente a la escuela una solicitud por escrito para que su niño/a quede exento/a de alguna o de todas las evaluaciones del CAASPP. Esta exención no se aplica a la ELPAC ni a la prueba de aptitud física.

CAASPP: Evaluaciones de Smarter Balanced para Artes del lenguaje inglés y la lectoescritura (ELA), y Matemáticas

¿Quiénes realizan estas pruebas? Los estudiantes de 3º a 8º grado, y de 11º grado.

¿Cuál es el formato de la prueba? Las evaluaciones de Smarter Balanced se realizan por computadora.

¿Qué normas se evalúan? Las normas estatales académicas de base común de California.

CAASPP: Exámenes alternos de California (CAA, por sus siglas en inglés) para ELA y Matemáticas

¿Quiénes realizan estas pruebas? Los estudiantes de 3º a 8º grado y de 11º grado cuyo programa individualizado de educación (IEP, por sus siglas en inglés) identifica el uso de pruebas alternas.

¿Cuál es el formato de la prueba? Las CAA para ELA y Matemáticas son pruebas computarizadas que son administradas individualmente por un examinador de prueba que está familiarizado con el estudiante.

¿Qué normas se evalúan? Las normas estatales académicas de base común o de California a través de los conectores de contenido principal.

CAASPP: Evaluación de los estándares académicos de ciencias de California (CAST, por sus siglas en inglés)

¿Quiénes realizan la prueba? Los alumnos realizan la prueba CAST en 5º y 8º grado, y una vez en la escuela secundaria, ya sea en 10º, 11º o 12º grado.

¿Cuál es el formato de la prueba? La CAST se realiza por computadora.

¿Qué normas se evalúan? Las Normas de Ciencias de la Próxima Generación de California (CA NGSS, por sus siglas en inglés).

CAASPP: Prueba alterna de California (CAA, por su sigla en inglés) para Ciencias

¿Quiénes realizan la prueba? Los estudiantes cuyo IEP indica el uso de una prueba alterna realizan la CAA de Ciencias en 5º y 8º grado, y una vez en la escuela secundaria, ya sea en 10º, 11º o 12º grado.

¿Cuál es el formato de la prueba? La CAA para Ciencias es una serie de cuatro ejercicios de rendimiento que pueden ser administrados a lo largo del año a medida que se enseña el contenido.

¿Qué normas se evalúan? Normas de rendimiento alternativos derivados de la CA NGSS.

CAASPP: Evaluación de español en California (CSA, por sus siglas en inglés)

¿Quiénes realizan la prueba? El CSA es una prueba opcional para los estudiantes de 3º a 12º grado, que evalúa su mecánica de lectura, comprensión auditiva y escritura y redacción en español.

¿Cuál es el formato de la prueba? La CSA se realiza por computadora.

¿Qué normas se evalúan? Las normas estatales académicas de base común de California en español.

ELPAC

¿Quiénes realizan la prueba? Los estudiantes que hayan completado una encuesta sobre la lengua materna en la que se menciona un idioma que no sea el inglés realizarán la prueba inicial, que identifica a los estudiantes como aprendices de inglés o como estudiantes que inicialmente hablan el inglés con fluidez. Los estudiantes que son clasificados como aprendices de inglés realizarán la prueba sumativa del ELPAC cada año hasta que sean reclasificados como competentes en inglés.

¿Cuál es el formato de la prueba? Tanto la prueba inicial como la prueba sumativa del ELPAC se realizan por computadora.

¿Qué normas se evalúan? Las normas para el desarrollo de inglés en California de 2012.

ELPAC

alternativa

¿Quiénes realizan la prueba? Los estudiantes cuyo IEP indica el uso de una prueba alterna y que hayan completado una encuesta sobre la lengua materna en la que se menciona un idioma que no sea el inglés realizarán la prueba ELPAC inicial alterna, que identifica a los estudiantes como aprendices de inglés o como estudiantes que inicialmente hablan el inglés con fluidez. Los estudiantes que son clasificados como aprendices de inglés realizarán la prueba ELPAC alternativa sumativa cada año hasta que sean reclasificados como competentes en inglés.

¿Cuál es el formato de la prueba? Tanto la prueba inicial alternativa como la sumativa alternativa del ELPAC se realizan por computadora.

¿Qué normas se evalúan? Normas de rendimiento alternas derivadas de las normas para el desarrollo de inglés en California de 2012.

Prueba

de

aptitud

física

¿Quiénes realizan la prueba? Los estudiantes de 5º, 7º y 9º grado tomarán la FITNESSGRAM®, que es la prueba utilizada en California.

¿Cuál es el formato de la prueba? La prueba consta de cinco componentes de rendimiento: capacidad aeróbica, fuerza abdominal, fuerza del tronco, fuerza de la parte superior del cuerpo y flexibilidad.

¿Qué normas se evalúan? Las zonas de aptitud física saludable, que se establecen a través de la FITNESSGRAM®.

POLÍTICA SOBRE TAREAS

TAREA:

El Consejo Directivo reconoce que la tarea contribuye al desarrollo de responsabilidad, auto-disciplina y hábitos de aprendizaje de por vida, y que tiempo utilizado haciendo tarea directamente influye la habilidad del alumno para cumplir las normas académicas del Distrito. El Consejo espera que los alumnos, padres/tutores y personal repase la tarea como parte rutinaria e importante de las vidas diarias de los alumnos. Los trabajos de tarea no constituirán no más de 20 por ciento de la materia.

La siguiente gráfica está diseñada para funcionar como una pauta general en relación a tiempo apropiado que se puede anticipar que un alumno pase haciendo la tarea durante un periodo típico de lunes a viernes, excluyendo viernes y días feriados por la tarde. Sin embargo, los maestros pueden asignar tarea los viernes, particularmente si hay proyectos y tareas de largo plazo.

Kínder 20-60 minutos por semana

1er-3er año 100-120 minutos por semana

4to-6to año 120-180 minutos por semana

7mo-8vo año 180-360 minutos por semana

LIBROS/EQUIPO/PROPIEDAD PERDIDA O DAÑADA

LIBROS/EQUIPO ESCOLAR:

Cuando un alumno es proporcionado un libro u otros útiles o equipo, uniforme, instrumento, etc., él/ella asume responsabilidad por su cuidado. Debe entregarse cuando se solicite en una condición similar a aquella cuando se proporcionó. Si es que no, se pueden cobrar costos por daño o reemplazo. Boletas de calificación para alumnos individuales serán conservadas hasta tener verificación que dinero se haya pagado o se hayan entregado los libros de texto y/o el equipo.

OBJETOS PERDIDOS:

Varios artículos se extravían o quedan sin reclamarse durante el curso del año. Ayuda si pertenencias están marcadas para que su hijo/a pueda identificar los artículos fácilmente. Las cosas puede reclamarse al revisar las cajas de objetos perdidos y/o revisando con el personal oficinista. Cajas de objetos perdidos existen en cada plantel. Usted puede verificar con su Sitio Escolar para saber la ubicación específica de estas cajas. Estas cajas son para ropa. Cosas tales como libros, carteras y joyas deben llevarse a la oficina. Periódicamente, cosas sin reclamar son ofrecidas a una organización caritativa.

PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y DE EMERGENCIA

El Código Educativo de California §49423 declara que cualquier alumno que es requerido tomar medicamento, durante la jornada escolar regular, recetado para él/ella por un médico puede ser asistido por una enfermera escolar u otro personal escolar designado si se cumplen ciertos requisitos: (1) una declaración escrita del médico detallando el método, la cantidad y los horarios así como (2) una declaración escrita del padre/tutor del alumno indicando el deseo que el distrito escolar ayude al alumnos en la manera declarada por el médico. Formularios para este propósito están disponibles en la dirección o de la enfermera escolar. Los alumnos no son permitidos guardar ningún medicamento (incluyendo vitaminas y dulces para la tos) en su posesión personal sin una nota del médico registrada con la enfermera escolar. Ningún miembro del personal puede proporcionar aspirina a ningún alumno bajo ninguna circunstancia. En los raros casos donde un alumno necesita cargar medicamento con él/ella, un formulario de pedido del médico es necesario así como lo es verificación de la dirección. Todas las solicitudes deben dirigirse a la Oficina de la Enfermera Escolar.

Si su hijo/a se queja sobre un dolor de estómago, dolor de oído, dolor de garganta o síntomas de resfriado o no ha dejado una fiebre por al menos veinte y cuatro horas, manténgalo en casa para observarlo. Si su hijo/a está ausente debido a una de las siguientes enfermedades, favor de notificarle a la dirección: varicela, paperas, rubeola, sarampión alemán (rubeola), impétigo, conjuntivitis, tiña o piojos.

UNA NOTA SOBRE LOS PIOJOS: Los piojos le salen a gente de todo tipo. Teniendo piojos no significa que alguien es sucio. Contagio puede ocurrir fácilmente de una persona infestada a otra. Los niños deben ser indicados no compartir peines, cepillos del pelo, bufandas, abrigos o sudaderas. Si su hijo/a es notado haber contagiado piojos, usted será notificado y pedido pasar por su hijo/a ese día. La información será proporcionada sobre los recomendado procedimientos de tratamiento. Tratamiento consiste de lavando el pelo con champú con medicamento especial. Se recomienda que todos los miembros de la familia también reciban el tratamiento. Toda la ropa de cama debe lavarse con agua caliente con jabón y secarse en una secadora con aire caliente por al menos veinte minutos. Se deben limpiar ropa, peines y cepillos. Las alfombras, el tapizado y los colchones deben aspirarse minuciosamente. La ausencia debido al tratamiento completo de piojos se limitará a un día de clases de una ausencia justificada. El alumno podrá regresar a la escuela el próximo día después de que él/ella se examinado y verificado por la enfermera escolar.

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA PADRES Y COMUNIDAD

COMUNICACIÓN DE ESCUELA/HOGAR:

Comunicación abierta entre la escuela y el hogar es esencial al progreso y el desarrollo de los alumnos y la operación efectiva de la escuela. El padre y la escuela son socios cuando tiene que ver con cumplir las necesidades educativas de los niños. Estableciendo buena comunicación es un objetivo principal de la escuela y cada maestro es diligente en mantenerse en contacto con los padres. Los padres se pueden mantener informados sobre la escuela de sus hijos al visitar los sitios web de la escuela.

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS SOBRE EDUCACIÓN DE INDÍGENAS

El Distrito de la Unión Escolar Central es responsable por proporcionar su hijo/a con una excepcional educación de escuela primaria. El Distrito de la Unión Escolar Central es requerido por el Gobierno Federal tener en pie Política y Procedimientos sobre Educación de Indígenas (IPP, por sus siglas en inglés). El IPP tiene un papel importante. La política garantiza que comunicación y aporte es

solicitado de las familias relacionado a la educación de nuestros alumnos nativos americanos. Periódicamente durante el año, le pediremos que repase los IPP y proporcione al distrito su aporte.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES:

Usted tiene el derecho de solicitar información relacionada a las calificaciones del maestro de su hijo/a. Usted puede solicitar información relacionada a:

- * Si es que el maestro ha cumplido el criterio estatal de acreditación para el nivel de año o la materia que imparten;
- * Si es que el maestro está enseñando bajo estatus de emergencia u otro tipo similar;
- * El enfoque del título universitario del maestro y cualquier otra certificación de postgrado o título con cual cuenta;
- * Si es que el niño es proporcionado servicios por auxiliares docentes, y, en lo afirmativo, sus calificaciones

DERECHOS DE LOS PADRES:

Es la política del Distrito de la Unión Escolar Central permitir que los padres accedan a cualquier registro relacionado a su hijo/a. Si desea repasar cualquiera de estos registros, comuníquese con el director de la escuela. El director hará una cita para repasar estos registros con usted lo más pronto posible que sea práctico. Si su hijo/a tiene un expediente psicológico, quizás querrá comunicarse con el psicólogo distrital al 924-3405 para información detallada sobre expedientes psicológicos.

La escuela no divulgará los registros de su hijo/a a ninguna persona sin consentimiento escrito excepto por lo siguiente:

- * Funcionarios escolares o maestros dentro del Distrito que tienen una legítima razón educativa por tenerlos
- * Funcionarios a nivel municipal, estatal o federal que tienen el derecho legal de ver esta información
- * Cuando información es necesaria para proteger la salud y/o seguridad de su hijo/a u otro niño en otro distrito escolar a donde trasladará su hijo/a

SONDEO DE LOS PADRES:

Una vez al año, un sondeo es enviado a casa a los padres de cada alumno. Este sondeo es utilizado para obtener los comentarios de los padres en relación a las fortalezas y debilidades de los programas escolares y el nivel al cual la escuela está cumpliendo las necesidades de los alumnos y la comunidad. Los resultados escolares de este sondeo son útiles para planear y mejorar el programa escolar. Los resultados son repasados y dialogados por el Consejo de Sitio Escolar y el personal escolar. Se hacen recomendaciones por mejoramiento y consideradas para implementación. En el pasado, las respuestas consideradas de los padres han tenido un impacto en ayudar la escuela mantener efectivos programas para los alumnos. Usted es alentado responder a este sondeo cuando es enviado a casa.

VISITAS DE LOS PADRES:

Los padres siempre son bienvenidos y son alentados visitar la escuela. Las visitas deben programarse con el maestro por adelantado para que sugerencias para horarios apropiados hagan la visita lo más productivo posible. En el interés de seguridad, **TODOS LOS VISITANTES DEBEN REGISTRAR SU INGRESO EN LA DIRECCIÓN Y ANTES DE VISITAR UN SALÓN O EN EL PATIO DE RECREO.**

EL CONSEJO DE SITIO ESCOLAR Y COMITÉS ASESORES DE PADRES EL:

Los programas y objetivos básicos de una escuela deben reflejar las necesidades de la comunidad a cual brinda servicio. A fin de lograr esto, dos condiciones son necesarias: (1) la escuela debe poder identificar e interpretar las necesidades de la comunidad y (2) los padres deben ser cultos sobre los objetivos y los programas de la escuela a fin de determinar si se están cumpliendo aquellas necesidades.

La Escuela Central cree que los programas y objetivos básicos de una escuela deben reflejar las necesidades de la comunidad a cual brinda servicio. A fin de lograr esto, dos condiciones son necesarias: (1) la escuela debe poder identificar e interpretar las necesidades de la comunidad y (2) los padres deben ser cultos sobre los objetivos y los programas de la escuela a fin de determinar si se están cumpliendo aquellas necesidades. En la Escuela Central, el Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés) y el Comité Asesor de Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) se reúne trimestralmente para estudiar y evaluar los varios componentes que componen nuestra escuela y para ofrecer aporte sobre maneras para mejorar estos componentes. El Comité sobre Educación Indígena (IEC, por sus siglas en inglés) se reúne mensualmente para ofrecer aporte sobre maneras para mejorar aquellos componentes.

Los padres que están interesados en participar en el Consejo del Sitio Escolar deben comunicarse con el director. Todas las reuniones son públicas y gente sin voto puede asistir.

PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD

CONDUCTA:

Los alumnos son responsables por buena conducta mientras están en la escuela. Hay expectativas estudiantiles para el salón y patio de recreo, las cuales deben de seguir. Si un alumno elige ignorar las expectativas estudiantiles, él/ella será presentado un aviso conductual, que podrá enviarse a casa al padre o tutor. Dentro de este manual existe el Código de Conducta, que enumera los tipos de infracciones y consecuencias. Favor de repasar este Código de Conducta con su hijo/a. Es importante que el alumno sepa las consecuencias de su conducta.

BICICLETAS:

Los alumnos no son permitidos andar en bicicleta o caminar a clases debido a tráfico pesado y el límite vehicular en 18th Avenue. Los alumnos de la Escuela Central son transportados a la escuela por autobús o voluntariamente por sus padres.

HOSTIGAMIENTO:

El Distrito de la Unión Escolar Central reconoce los efectos peligrosos del hostigamiento en el aprendizaje estudiantil y asistencia escolar y desea ofrecer entornos escolares seguros que protegen los alumnos del peligro físico y emocional. Los empleados distritales deben establecer seguridad estudiantil como alta prioridad y no deben tolerar el hostigamiento de cualquier alumno.

Ningún alumno o grupo estudiantil debe, mediante lo físico, escrito, verbal u otro medio, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, hostigar en línea, causar lesión corporal a o realizar violencia del odio contra cualquier otra alumno o personal escolar.

Hostigamiento en línea incluye la transmisión de comunicación abusadora, amenazas directas u otros mensajes de texto, sonidos o imágenes peligrosas en el Internet, redes sociales u otra tecnología usando un teléfono, computadora o cualquier aparato de comunicación inalámbrica. Hostigamiento en línea también incluye accediendo sin permiso la cuenta electrónica de otra persona y asumiendo la identidad de esa persona a fin de dañar su reputación.

Al nivel posible, las estrategias del distrito y la escuela deben enfocarse en prevención de hostigamiento al establecer reglas claras para conducta estudiantil y estrategias para establecer un ambiente escolar positivo de colaboración. Los alumnos deben estar informados, mediante manuales estudiantiles y otros medios apropiados, sobre las reglas distritales y escolares relacionado a hostigamiento, mecanismos disponibles para reportar incidentes o amenazas, y las consecuencias para delinquentes del hostigamiento.

Los alumnos son alentados para notificarle al personal escolar cuando están siendo hostigados o sospechan que otro alumno es una víctima. Los alumnos pueden entregar a un maestro o administrador una queja verbal o escrita sobre conducta que ellos consideran ser hostigamiento.

Cualquier alumno que participa en hostigamiento en el plantel escolar o fuera del plantel de una manera que cause o es probable causar una interrupción significativa de una actividad escolar o asistencia escolar, será sujeto a disciplina, que podrá incluir suspensión o expulsión, de acuerdo con políticas y regulaciones distritales.

TELÉFONOS

CELULARES:

Ningún alumno será prohibido poseer o usar un aparato de señal electrónica que es determinado por un médico o cirujano acreditado ser esencial para la salud del alumno y el uso del cual se limita a propósitos relacionados a la salud. (Código Educativo 48901.5)

Los alumnos deben ser permitidos tener en su posesión un aparato de señal electrónica. Todos los aparatos deben mantenerse guardados y no deben interrumpir el programa educativo o actividad escolar y no deben usarse para actividades ilegales o no éticas tales como hacer trampa en trabajos o pruebas. Durante la jornada escolar, aparatos de señal electrónica, incluyendo pero no limitado a buscapersonas y teléfonos digitales celulares, deben permanecer apagados. Programando tales aparatos para vibrar en lugar de sonar no satisface el requisito de "apagado".

No obstante las reglas establecidas anteriormente, aparatos de telecomunicación celular con radio pueden usarse en cualquier momento para responder o reportar a una situación de emergencia.

Si ocurre una interrupción o un alumno usa un aparato de comunicación móvil para actividad inapropiada, un empleado escolar indicará al alumno que apague el aparato y/o lo confiscará. Si un empleado escolar lo considera necesario confiscar el aparato. él/ella podrá devolverlo al final del periodo de clase o jornada escolar o elegir dárselo al administrador del sitio que luego lo devolverá al padre/tutor del alumno.

Un alumno que viola esta política podrán ser prohibido poseer un aparato de comunicación móvil en la escuela o en eventos relacionados a la escuela y/o podrá ser sujeto a disciplina de acuerdo con la política del Consejo y regulación administrativa.

CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN:

Además de proporcionar una variedad de experiencias exploratorias y enriquecedoras de aprendizaje para los alumnos, actividades extracurriculares también son importantes para establecer carácter y formar actitudes. Cuando los alumnos eligen participar en un programa extracurricular, ellos deben reconocer que ellos han asumido ciertas responsabilidades y obligaciones al entrenador o asesor, a los otros miembros de la actividad y por cierto, a ellos mismos.

El Distrito de la Unión Escolar Central reconoce que actividades extra y co-curriculares enriquecen el desarrollo y las experiencias educativas y sociales de los alumnos. Nuestras escuelas alientan y apoyan la participación estudiantil en actividades extra y co-curriculares sin perjudicar la integridad y el propósito del programa educativo.

Ningún alumno será prohibido de participar en actividades extra y co-curriculares relacionadas al programa educativo debido a la inhabilidad de pagar cuotas asociadas con la actividades.

Para ser elegible para participar en actividades extracurriculares, los alumnos del 4to a 8vo año deben demostrar progreso educativo satisfactorio en el anterior periodo de calificación incluyendo pero no limitado a: (Código Educativo 35160.5)

1. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 2.0 en una escala de 4.0 y no más que una calificación "F"
2. No más que un total de nueve infracciones disciplinarias
3. No más que una infracción disciplinario de Nivel 2.

El Superintendente o persona designada podrá revocar la elegibilidad de un alumno para participación en actividades extra y co-curriculares cuando la mala ciudadanía del alumno es suficientemente seria para merecer la revocación de estos privilegios.

La mayoría de los alumnos solo pueden sobresalir en una actividad extracurricular a la vez. No es la política de la escuela limitar un alumno a solo una actividad a la vez. Los alumnos, padres y maestros deben trabajar juntos para el mayor beneficio de los alumnos individuales. Los alumnos deben acordar con las siguientes estipulaciones.

1. Todos los alumnos de 4to-8vo año mantendrán un nivel satisfactorio de desempeño académico y demostrarán conducta y ciudadanía satisfactoria.
2. Se espera que el alumno se adhiera al horario de práctica, reunión o ensayo establecido para la actividad. Ciertas ausencias o tardanzas puede, claro, permitirse así como asistencia del salón. El participante, sin embargo, tiene la OBLIGACIÓN de autorizar estas con el maestro a cargo de la actividad. Incumplimiento con esto es razón por medidas disciplinarias.
3. Se espera que el alumno participa en la actividad de manera positiva. Es decir, el alumno debe mostrar conducta apropiada, esforzarse por aprender y desarrollar sus habilidades o destrezas y contribuir al esfuerzo en grupo lo mejor que permita su habilidad.
4. Se espera que el participante respete y cuide de forma apropiada toda la apropiada y/o equipo proporcionado conjunto con la actividad. Esto es especialmente pertinente a los miembros de equipos deportivos que son proporcionados uniformes. Los alumnos que extravían de forma negligente o causan INJUSTIFICADO daño a tal propiedad escolar serán cobrados por su reparo o reemplazo.
5. El participante no dejará una actividad de forma arbitraria o unilateral. Esperamos la cooperación del padre con este asunto.
6. Por lo general, hay un periodo de gracia de una semana durante el cual el alumno puede participar en una actividad y decidir si él/ella desea continuar. Un alumno puede dejar la actividad durante este tiempo sin condiciones. Después de ese tiempo (después del "límite"), el alumno puede dejar la actividad solo después de consulta entre el padre y el maestro.
7. En ciertas circunstancias, la administración puede elegir usar este criterio para ciertas actividades/eventos según corresponda.

REGLAS DE SIMULACRO DE DESASTRE/INCENDIO:

Los alumnos son educados sobre como protegerse con simulacros de crisis tales como tírate y agáchate en el salón. Simulacros de tírate y agáchate se llevan a cabo de manera programada en cada escuela y los alumnos no son avisados por adelantado.

Simulacros mensuales de incendio se llevan a cabo en cada escuela. Cuando una campana repetida suena en intervalos sistemáticos, los alumnos deben permanecer en clase hasta que un anuncio a todas las clases es proporcionado para egresar del edificio. Ya autorizados egresar, los alumnos deben moverse de forma ordenada e ir al área designada por sus maestros. Los alumnos deben permanecer afuera hasta que se de la señal de todo despejado. Los alumnos nunca deben correr o "hacer payasadas" durante un simulacro de incendio. Si ocurre un simulacro de incendio mientras los alumnos ya están fuera de sus salones, los alumnos nunca deben regresar a sus salones, en lugar moverse a donde se fuera regularmente reunir su clase.

POLÍTICA SOBRE DESASTRE:

El personal en cada sitio escolar ha desarrollado una política en case de desastre dentro de la comunidad. En caso de un desastre, los alumnos serán detenidos en la escuela hasta que su padre o tutor legal registre su egreso. Los alumnos solo son permitidos egresar con sus padres o tutores legales. No hay excepciones.

Habrá un simulacro de incendio mensualmente en la Escuela de la Unión Central. Simulacros de crisis tales como "tírate y cúbrete en el salón," "tírate y cúbrete en el patio de recreo," "intruso en el plantel," y "evacuación en el plantel." Los simulacros se llevarán a cabo durante el ciclo escolar para que los alumnos tengan el conocimiento sobre como protegerse.

INSTRUCCIÓN SOBRE SALUD SEXUAL:

El programa educativo del distrito proporciona los alumnos con el conocimiento y las habilidades necesarias para protegerlos de infecciones transmitidas sexualmente y embarazo no deseado y tener relaciones y conducta sana, positiva y segura. El programa educativo del distrito también promueve entendimiento de sexualidad como una parte normal del desarrollo humano y el desarrollo de actitudes sanas y conducta relacionada a crecimiento y desarrollo adolescente, imagen corporal, sexo, orientación sexual, relaciones, matrimonio y familia. La instrucción sobre salud sexual del distrito es gobernada por el Código Educativo 51930-51939.

Anualmente, los padres/tutores deben ser notificados que ellos puede solicitar por escrito que sus hijos sean eximidos de participar en educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH. Los alumnos eximidos por sus padres/tutores deben ser proporcionados una actividad educativa alternativa.

Todas las clases públicas de primaria, secundaria y preparatoria que imparten educación sexual y dialogan sobre actividad sexual deben enfatizar que abstinencia de actividad sexual es la única forma segura de prevenir un embarazo no deseado, enfermedades de transmisión sexual y virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). Todos los materiales y la instrucción en clases que imparten salud sexual será apropiada a la edad.

La instrucción sobre salud sexual del distrito es detallada en la Regulación Administrativa 6142.1, la cual se puede encontrar en el sitio web del Distrito.

PRIMEROS AUXILIOS Y ENFERMEDAD:

Los primeros auxilios son administrados en caso de lesiones menores. Si enfermedad o accidente serio ocurre durante la jornada escolar, se realiza un intento para notificarle al padre de inmediato. POR ESTA RAZÓN, LA ESCUELA REQUIERE UNA TARJETA DE EMERGENCIA CON INFORMACIÓN AL CORRIENTE. Es la responsabilidad del alumno notificarle a un adulto sobre la lesión o enfermedad; es la responsabilidad de los padres mantener la información al corriente en la Tarjeta de Emergencia.

REPORTE OBLIGATORIO DE ABUSO INFANTIL Y NEGLIGENCIA:

De acuerdo con el Código Penal (PC11165) y la Política del Consejo del Distrito de la Unión Escolar Central (BP 5141.4) todos los empleados del Distrito de la Unión Escolar Central son obligados reportar cualquier abuso infantil conocido o sospechado e instancias de negligencia.

DINERO EN EL PLANTEL:

En ayudar a mantener un entorno escolar seguro y por la seguridad de todos los niños, los alumnos deben limitar la cantidad de efectivo que cargan a la escuela a una cantidad razonable necesarias para una actividad escolar.

PAUTAS SOBRE EL ESTACIONAMIENTO:

Favor de seguir las pautas del estacionamiento mientras deja y recoge a su hijo/a de la escuela. Un empleado escolar supervisa el estacionamiento cada mañana. Favor de seguir las reglas que han sido establecidas por la seguridad de los alumnos en el distrito Central:

- Al llegar al estacionamiento, maneje derecho y hacia el entrada de acceso estudiantil
- Asegure que su hijo/a camine directamente al cerco lateral o la entrada de acceso estudiantil
- Maneja lentamente y de forma segura mientras estás en el terreno escolar y junto al área vecina
- Sigue las indicaciones de nuestro personal escolar asignado al estacionamiento por la seguridad de nuestros alumnos
- Aquellos que llegan temprano no batallan con la gente apresurada en el estacionamiento

MASCOTAS:

Por la seguridad estudiantil, NO se permiten PERROS u otros animales en el plantel, al menos que sean autorizados por la administración escolar.

REGLAS DEL PATIO DE RECREO:

1. Los alumnos deben formarse en el equipo del patio de recreo y tomar turnos cuando hay más de un alumno usando el equipo.
2. Los alumnos deben reportar problemas al adulto encargado.
3. Los alumnos deben mantener las manos y los pies en su lugar en todo momento.
4. Los alumnos jugando en las cajas de arena no deben tirar o sacar arena de las cajas.
5. Los alumnos deben devolver el equipo al salón de donde vino.
6. Los alumnos deben dejar cualquier actividad en la que están participando cuando suene la campana. En ese momento deben caminar a clase o su fila.
7. Los alumnos de nivel de año superior no debe utilizar los bebederos de primaria o permanecer en los corredores junto los salones de primaria. Los alumnos de nivel de año superior no deben usar los baños de primaria.
8. Los alumnos deben mantenerse alejados de los pasillos y patios interiores durante el recreo, excepto cuando van rumbo al baño o si son pedidos pasar a la oficina.
9. Los alumnos deben usar los columpios moviéndose hacia enfrente y atrás, no dando vueltas ni brincando desde ellos.
10. El juego las traes (tag) no es un juego escolar aceptable en ningún momento.
11. Los alumnos no deben tirar cortezas, piedras ni tierra.
12. No se permiten pelotas/balones duros antes de clase, durante el recreo o después de clase.
13. Los alumnos deben permanecer en las Zonas de Recreo correctas de acuerdo a su nivel de año y tomar parte en actividades apropiadas para cada zona.

GORROS

PROTECTORES:

El Consejo del Distrito de la Unión Escolar, cumpliendo con el Código Educativo de California, ha creado pautas para los alumnos del Distrito de la Unión Escolar Primaria Central (CUESD, por sus siglas en inglés). Todos los alumnos serán permitidos usar cachuchas blancas con el logotipo escolar. La Primaria Central estará ofreciendo cachuchas blancas, viseras y gorros con un logotipo "C" de color azul marino. Las cachuchas, viseras y gorros se venderán a los alumnos interesados a un costo que pagará la escuela. Ninguna otra cachucha, visera y gorro es vestimenta escolar aceptable.

REGLAS DE CONDUCTA:

Lo que sigue no es el Código de Conducta Estudiantil del Distrito de la Unión Escolar Central, que aparece dentro de este manual,

sino es una manera de ayudar los alumnos a tener una visita exitosa en nuestros sitios escolares.

Nuestras escuelas mantienen normas exigentes sobre la conducta y el comportamiento de todos los alumnos. Se cree que conducta estudiantil apropiada es esencial a fin de hacer la experiencia de cada alumnos en la escuela significativa, productiva y agradable. El desarrollo de conducta escolar apropiada es necesario para proporcionar un entorno efectivo de aprendizaje para todos los alumnos y para lograr lo siguiente:

1. Desarrollar la habilidad de los alumnos para asumir responsabilidad por sus acciones.
2. Desarrollar la habilidad de los alumnos para tomar decisiones apropiadas relacionado a sus acciones basado en relaciones de "causa-efecto":
3. Desarrollar la consciencia de los alumnos sobre el impacto de sus acciones en los derechos de otra gente.
4. Desarrollar la habilidad de los alumnos para tratar con problemas y/o conflictos dentro de la estructura de normas sociales aceptadas.
5. Desarrollar el sentido en los alumnos de respeto en si mismos, otra gente, propiedad y las leyes gobernando la sociedad de hoy en día.

Un Programa de Disciplina Autoritaria es utilizado en todos los sitios escolares. El programa disciplinario de cada sitio escolar alienta y recompensa la conducta apropiada con elogios e incentivos motivadores. Para aquellos alumnos eligiendo quebrar las reglas, seguirá una consecuencia negativa.

Cooperación estrecha entre el hogar y la escuela es vital en el desarrollo de patrones conductuales apropiados. Por lo tanto, es importante que todas las partes afectadas estén atentas a cuales son las reglas y porque existen. Con esto en mente, lo siguiente es proporcionado para su orientación e información.

Las reglas gobernando la conducta de los alumnos y la operación de la escuela reflejan tres principios rectores: (1) la escuela existe como lugar para aprender; (2) los maestros tienen el derecho de enseñar y todos los alumnos tienen un derecho de aprender; y (3) auto-disciplina es la clave a la disciplina escolar. Las expectativas del Distrito de la Unión Escolar Central sobre la conducta estudiantil, por lo tanto, tienen raíz en el sentido común, buenos modales y respeto por otra gente. Lo siguiente son las reglas específicas gobernando la operación de las escuelas. Cada una de estas está diseñada para garantizar la seguridad de los alumnos y para promover un entorno escolar ordenado, agradable y efectivo.

Los alumnos estarán a tiempo y preparados para aprender.

* El recreo termina inmediatamente cuando suena la primera campana (o suena el silbido). Los alumnos se quedan totalmente quietos y esperan la señal del silbido del supervisor del patio de recreo. Cuando suene el próximo silbido, los alumnos proceden a su próxima área asignada.

* Todos los alumnos deben registrar su ingreso en la dirección si llegan tarde a clase o si parten durante la jornada escolar.

Los alumnos serán corteses, respetuosos y cooperativos.

* Artículos personales, tales como juguetes, cuchillos, reproductores de discos compactos, iPods y otros aparatos electrónicos, etc., no deben traerse a la escuela al menos que sea indicado o autorizado por un maestro,

* Los alumnos no deben entrar al escritorio, mochila, casillero, etc. de otro alumno

* Los alumnos no deben tener cosas valiosas o dinero en ningún lugar excepto en su posesión

* Los alumnos deben devolver todos los artículos perdidos a la oficina o la Caja de Objetos Perdidos

Los alumnos se comportarán de una manera que no interrumpirá el entorno de aprendizaje.

* Tales cosas como chicle y semillas no son permitidas en la escuela

* Los alumnos no deben comer en los salones o en el patio de recreo excepto durante una actividad planeada bajo la supervisión directa de un maestro.

* Los alumnos pueden usar los teléfonos en la oficina solo con permiso específico de sus maestros u otro personal oficinista.

* Los alumnos jugarán durante el recreo solo en áreas designadas de recreo. Otras áreas, edificios y corredores están PROHIBIDOS durante el recreo.

* En días con lluvia o mojadas, los alumnos deben limitarse a áreas de cemento y asfalto.

* Los alumnos no deben correr en los pasillos, en las banquetas o en los salones.

* Los alumnos no deben rebotar pelotas en los corredores o en las paredes de cualquier edificio.

Los alumnos deben usar los bebederos y baños solo por los propósitos por cuales fueron diseñados. Los alumnos deben seguir todas las expectativas estudiantiles en los baños y

La función general de la escuela pública es preparar los jóvenes para ciudadanía positiva en una sociedad democrática. Un fuerte programa académico es esencial al desarrollo de ciudadanía, pero capacitación intelectual que ignora valores morales, es inútil a ya sea la sociedad o la persona individual.

Comportamiento humano siempre ha requerido control inteligente y resistencia tanto de dentro como fuera de la persona individual.

Cuando esta resistencia o control se ignora, la sociedad se desintegra o la persona individual está en conflicto con la sociedad.

Los hábitos de conducta correcta o aceptable se aprenden. Como todo el aprendizaje, el desarrollo está basado en percepción y entendimiento.

La mejor disciplina, por lo tanto, es aquella donde los alumnos entienden y aceptarán.

La cantidad de reglas no determina la eficacia del control estudiantil. La sociedad democrática depende de ciudadanía auto disciplinaria.

Se realizará cada esfuerzo para prevenir que ocurran problemas disciplinarios. Los maestros y administradores estarán constantemente atentos a cualquier síntoma raro que puede desarrollarse en una situación seria. Es mejor resolver problemas a corregir errores.

Es el derecho y privilegio de cada alumno asistir a clases. Sin embargo, con estos derechos existe la responsabilidad de seguir y adherirse a las regulaciones establecidas por el Código Educativo de California que declara: "Todos los alumnos cumplirán con las regulaciones, según el requerido curso de estudio y adherirse a la autoridad de los maestros de la escuela."

Una falta de seguimiento en trabajo asignado (ya sea tarea o trabajo del salón) es un problema de motivación que debe solucionarse por el alumno, el maestro y el padre. Se debe tener cuidado al determinar la razón por cual un alumno no completa el trabajo asignado. El objetivos del Distrito de la Unión Escolar Central es abordar la causa, no el síntoma. Un alumno con buen auto-disciplina completa sus trabajos. Un alumno que no completa sus trabajos frecuentemente exhibe frustración y/o aburrimiento. Un alumno que elige usar el tiempo de trabajo para conducta inapropiada puede esperar tener problemas disciplinarios.

Un cuerpo estudiantil de buena disciplina refleja los esfuerzos del personal entero. La administración puede establecer un código de conducta consistiendo de reglas y procedimientos, pero al menos que sea significativo en su propósito y entendido y respetado por alumnos, padres y maestros, nunca puede ser efectivo.

Suspensión

y

Expulsión

Suspensión significa la extracción de un alumno de instrucción en curso para propósitos de ajuste (Código Educativo §48925 [a]).

Expulsión significa extracción de un alumno de la supervisión inmediata y control, o la supervisión general, del personal escolar. (Código Educativo 48925).

Un alumno puede ser suspendido o expulsado por cualquiera de las acciones incluidas arriba si la acción está relacionada a la actividad escolar o asistencia escolar ocurriendo en cualquier distrito escolar o dentro de cualquier distrito escolar, en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a, lo siguiente: (Código Educativo 48900(s))

1. Mientras permanece en el terreno escolar
2. Mientras viaja a o de la escuela
3. Durante el periodo del almuerzo, sin importar que esté dentro o fuera del plantel escolar
4. Durante, viajando a o regresando de una actividad patrocinada por la escuela

El Superintendente, director o persona designada debe recomendar al Consejo expulsar cualquier alumno en la escuela o una actividad escolar notado estar: (Código Educativo 48915(c))

1. Poseyendo, según es verificado por un empleado distrital, vendiendo o de otra forma brindando un arma de fuego, al menos que el alumno haya obtenido previo permiso escrito para poseer el arma de fuego de un empleado escolar certificado, con la

concurrentia del director o persona designada

Sin embargo, posesión de un arma de fuego de imitación, según se define en el Código Educativo 48900(m), no será considerado un delito requiriendo una recomendación obligatoria de expulsión y suspensión obligatoria.

1. Brindando un cuchillo se define en el Código Educativo 48915(g) contra otra persona
2. Ilegalmente vendiendo una sustancia ilegal incluida en el Código de Salud y Seguridad 11052-11058
3. Cometiéndolo o intentando cometer un asalto sexual según se define en el Código Penal 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289, o cometiendo una agresión sexual según se define en el Código Penal 243.4
4. Poseyendo un explosivo según se define en el Código Penal 18 USC 921

Recomendación Obligatoria para Expulsión

Al menos que el Superintendente, director o persona designada determine que expulsión no debe recomendarse bajo las circunstancias o que un medio alternativo de corrección fuera a abordar la conducta, él/ella debe recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de las siguientes acciones: (Código Educativo 48915(a))

1. Causando seria lesión física a otra persona, excepto en defensa propia
2. Posesión de cualquier cuchillo según se define en el Código Educativo 48915(g), explosivo u otro objeto peligroso de ningún uso razonable al alumno
3. Posesión ilegal de cualquier sustancia ilegal según se incluye en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, excepto por (a) el primer delito por la posesión de no más que una onza de marihuana, además de cannabis concentrado o (b) la posesión de medicamento no recetado por el alumno para su uso u otro medicamento recetado a él/ella por su médico
4. Robo o extorsión
5. Asalto o agresión, según se define en el Código Penal 240 o 242, contra cualquier empleado escolar.

Razón por Suspensión y Expulsión

Cualquier alumno, incluyendo un alumno con discapacidades, podrá ser sujeto a suspensión o expulsión cuando se determina que él/ella:

1. Causó, intentó causar o amenazó causar lesión física a otra persona o deliberadamente usó fuerza o violencia contra otra persona, excepto en defensa propia (Código Educativo 48900(a))
2. Un alumno que instiga o incita la imposición de lesión física contra otra persona, según se define en el Código Penal 31, podrá ser suspendido, pero no expulsado. Sin embargo, tal alumno podrá ser suspendido o expulsado según el Código Educativo 48900(a) donde él/ella ha sido decretado por una tribunal juvenil haber cometido, como un instigador o incitador, de un delito de violencia física en donde la víctima sufrió lesión corporal mayor o seria. (Código Educativo 48900(t))
3. Poseyó, vendió o de otra forma brindó una arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso, al menos que, en el caso de la posesión de cualquier objeto de este tipo, el alumno ha obtenido permiso escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, con la concurrentia del director o la persona designada (Código Educativo 48900(b))
4. Poseyó ilegalmente, usó, vendió, de otra forma brindó o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia ilegal según se define en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier tipo (Código Educativo 48900(c))
5. Ofreció ilegalmente, programó o negoció vender cualquier sustancia ilegal según se define en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier tipo y luego vendió, entregó o de otra forma brindó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y representó como tal sustancia ilegal, bebida alcohólica o estupefaciente (Código Educativo 48900(d))
6. Cometiéndolo o intentó cometer robo o extorsión (Código Educativo 48900(e))
7. Causó o intentó causar daño a la propiedad escolar o propiedad privada (Código Educativo 48900(f))
8. Robó o intentó robar propiedad escolar o propiedad privada (Código Educativo 48900(g))
9. Poseyó o usó tabaco o productos que contienen tabaco o productos con nicotina, incluyendo, pero no limitado a, cigarrillos,

cigarrillos, cigarrillos en miniatura, cigarrillos de trébol, tabaco sin humo, rapé, mascada y betel, excepto que esta restricción no debe prohibir un alumno usando o poseyendo sus productos recetados. La posesión o uso de un alumno de aparatos de entrega de nicotina, tales como cigarrillos electrónicos, también se prohíbe. (Código Educativo 48900(h))

10. Cometió una acción obscena o participó en obscenidad o vulgaridad habitual (Código Educativo 48900(ii))

11. Poseyó ilegalmente, ofreció, programó o negoció la venta de cualquier parafernalia de droga, según se define en el Código de Salud y Seguridad 11014.5 (Código Educativo 48900(j))

12. Interrumpió actividades escolares o de otra forma obstinadamente desobedeció la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, otros funcionarios escolares u otro personal escolar llevando a cabo sus responsabilidades (Código Educativo 48900(k))

13. Conscientemente recibió propiedad escolar o propiedad privada robada (Código Educativo 48900(l))

14. Poseyó una arma de fuego de imitación

Arma de fuego de imitación significa una réplica de una arma de fuego que es tan significativamente similar en sus propiedades físicas a una verdadera arma de fuego que una persona razonable fuera a concluir que la réplica es una arma de fuego. (Código Educativo 48900(m))

15. Cometió o intentó cometer un asalto sexual según se define en el Código Penal 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289, o cometó una agresión sexual según se define en Código Penal 243.4 (Código Educativo 48900(n))

16. Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es un testigo querellante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de prevenir que el alumno sea un testigo y/o en represalia contra aquel alumno por ser un testigo (Código Educativo 48900(o))

17. Tomó parte en, o intentó tomar parte en, novatadas (Código Educativo 48900(q))

Novatada significa un método de iniciación o pre-iniciación en una organización o cuerpo estudiantil, sin importar que la organización o cuerpo estudiantil sea oficialmente reconocido por una institución educativa, que es probable causar lesión corporal seria o humillación o desgracia personal resultando en daño físico o mental a un antiguo, actual o futuro alumno. Novatada sí incluye eventos deportivos o eventos sancionados por la escuela.

19. Tomó parte en una acción de hostigamiento (Código Educativo 48900(r))

Hostigamiento significa cualquier severa o ubicua acción o conducta física o verbal, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de una acción electrónica, dirigida hacia uno o más de los alumno que han o puede de forma razonable predecir tener el efecto de colocar a un alumno razonable en temor de peligro a si mismo o su propiedad; causar que el alumno sufra un efecto potencialmente perjudicial a su salud física o mental; o causar que el alumno experimente con interferencias significativas a su rendimiento académico o habilidad de participar en o beneficiarse de los servicios, las actividades o los privilegios proporcionados por una escuela.

Hostigamiento debe incluir cualquier acción de acoso sexual, violencia del odio o acoso, amenaza o intimidación, según se define en el Código Educativo 48900.2, 48900.3 o 48900.4, que tiene cualquiera de los efectos detallados anteriormente en un alumno razonable.

Arte electrónico significa la transmisión de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, un mensaje, mensaje de texto, sonido, imagen o publicación en un sitio web de red social en Internet, por medio de un aparato electrónico, incluyendo, pero no limitado a, teléfono, teléfono inalámbrico u otro aparato de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas. Una publicación en un sitio web de red social en Internet debe incluir, pero no limitarse a, la publicación o creación de una página despectiva ("burn") o la creación de una suplantación creíble o perfil falso para el propósito de causar a un alumno razonable cualquiera de los efectos de hostigamiento detallados anteriormente.

Alumno razonable significa un alumno, incluyendo, pero no limitado a, un alumno que ha sido identificado como alumno con una discapacidad, que ejerce cuidado, destreza y razonamiento normal en conducta para una persona de su edad o para una persona de su edad con su discapacidad. (Código Educativo 48900(r))

19. Hizo amenazas terroristas contra funcionarios escolares y/o propiedad escolar. (Código Educativo 48900.7)

Una amenaza terrorista incluye cualquier declaración escrita u oral por una persona que obstinadamente amenaza cometer un delito que resultará en muerte o gran lesión corporal a otra personal o daño de propiedad en exceso de \$1,000, con la intención específica que la declaración debe tomarse como una amenaza, aunque no haya intento de verdaderamente llevarla a cabo. (Código Educativo 48900.7)

20. Cometió acoso sexual según se define en el Código Educativo 212.5 (Código Educativo 48900.2) (4to-12vo año)

Acoso sexual significa conducta que, cuando se considera desde la perspectiva de una persona razonable del mismo sexo como la víctima, es suficientemente severa o ubicua como para tener un impacto negativo en el rendimiento académico de la víctima o para crear un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo. (Código Educativo 212.5, 48900.2)

21. Causó, intentó causar, amenazó causar o participó en la acción de violencia del odio según se define en el Código Educativo 233 (Código Educativo 48900.3)

22. Intencionalmente tomó parte en acoso, amenazas o intimidación contra personal distrital o alumnos que fue suficientemente severa o ubicua como para tener el verdadero o razonablemente esperado efecto de materialmente interrumpir el trabajo del salón, creando un desorden significativo e invadiendo los derecho del personal escolar o alumnos al crear un entorno educativo intimidatorio u hostil (Código Educativo 48900.4)

El Superintendente, director o persona designada puede suspender a un alumno por cualquiera de las acciones incluidas en "Razón por Suspensión y Expulsión" arriba. Un alumno podrá ser suspendido cuando el Superintendente o director ha determinado que otros medios de corrección han fallado en resultar con conducta apropiada en el alumno. (Código Educativo 48900.5)

Cuando otros medios de corregir la conducta de un alumno son implementados antes de imponer suspensión contra el alumno, incluyendo suspensión supervisada, el Superintendente, el director o la persona designada debe documentar los otros medio de corrección utilizados y retenerlo en el expediente del alumno. (Código Educativo 48900.5)

El Superintendente, director, o persona designada puede imponer una suspensión después del primer delito, si él/ella determina que el alumno violó cualquiera de los asuntos #1-5 incluidos en "Razón por Suspensión y Expulsión" arriba o si la presencia del alumno causa un peligro a las personas. (Código Educativo 48900.5)

El Superintendente, director, o persona designada debe inmediatamente suspender cualquier alumno en la escuela o en una actividad escolar que: (Código Educativo 48915)

1. Poseyendo, según es verificado por un empleado distrital, vendiendo o de otra forma brindando un arma de fuego, al menos que el alumno haya obtenido previo permiso escrito para poseer el arma de fuego de un empleado escolar certificado, con la concurrencia del director o persona designada
2. Brindando un cuchillo se define en el Código Educativo 48915(g) contra otra persona
3. Ilegalmente vendiendo una sustancia ilegal incluida en el Código de Salud y Seguridad 11052-11058
4. Cometiendo o intentando cometer un asalto sexual según se define en el Código Penal 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289, o cometiendo una agresión sexual según se define en Código Penal 243.4
5. Poseyendo un explosivo según se define en 18 USC 921

El Superintendente, director o persona designada puede suspender a un alumno de la escuela por no más de cinco días consecutivos al menos que la suspensión se extienda pendiente expulsión. (Código Educativo 48911)

Infracciones y Probables Respuestas Escolares

La siguiente lista de infracciones contiene las violaciones estudiantiles más frecuentes, que ocurren en el entorno escolar, pero no está diseñada ser exhaustiva. Para cada infracción enumerada, hay una lista de acciones correctivas, reparadoras o disciplinarias, que serán consideradas por la escuela, sin embargo, la escuela no invoca automáticamente cada uno o todos los pasos ni estarán limitadas las escuelas al uso de aquellos pasos enumerados. Además de infracciones particulares resultando en una recomendación de expulsión, un alumno que obtiene una combinación de quince (15) infracciones en un dado ciclo escolar será recomendado para expulsión.

La escuela debe también considerar la actitud del alumno, la medida correctiva por utilizarse por el padre en casa, la severidad de la infracción, la cantidad de violaciones similares cometidas por el alumno, el intento establecido del alumno y otras alternativas que le comunican al alumno y a todos los alumnos en su totalidad que una consecuencia apropiada debe implementarse proporcional con la seriedad de la infracción.

1. ALCOHOL, DROGAS, OTRAS SUSTANCIAS ILEGALES, MATERIALES PARECIDOS Y/O PARAFERNALIA DE DROGAS
Uso Sospechado

- a. Evaluación por la enfermera escolar/administrador
- b. Contactar a los padres por el administrador
- c. Enviar a casa con los padres
- d. Trasladar a otra escuela (con permiso del administrador receptor)

Uso Posesión

- a. Contactar a los padres por el administrador
- b. Suspensión de cinco días
- c. Contactar a la policía
- d. Recomendación de expulsión
- e. Avisar al Superintendente

Venta

- a. Contactar a los padres por el administrador
- b. Suspensión de cinco días
- c. Contactar a la policía
- d. Recomendación de expulsión
- e. Avisar al Superintendente

2. INCENDIO PROVOCADO

- a. Contactar a los padres por el administrador
- b. Suspensión de cinco días
- c. Restitución de daños
- d. Contactar a la policía
- e. Trasladar a otra escuela (con permiso del administrador receptor)
- f. Recomendación de expulsión
- g. Avisar al Superintendente

3. ASALTO Y/O AGRESIÓN DEL PERSONAL ESCOLAR

- a. Suspensión por cinco días
- b. Contactar a los padres por el administrador
- c. Contactar a la policía
- d. Recomendación de expulsión
- e. Avisar al superintendente

4. CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

Advertencia Verbal

a. Los choferes deben discutir cualquier problema de disciplina estudiantil con el alumno involucrado. Si, en la estimación del chofer, el incidente es serio; será reportado al director escolar del alumno en un formulario de Informe sobre Incidente en el Autobús Escolar para los Padres.

Primer Informe-Advertencia Escrita

a. Los choferes de autobús proporcionarán un aviso sobre conducta insatisfactoria, en un formulario a los padres de Informe sobre Incidente en el Autobús cuando ellos sienten que la conducta es suficientemente seria para justificar los padres del alumno siendo informados sobre la situación.

Segundo Informe Escrito

a. El alumno perderá su privilegio de tomar el autobús por un periodo de cinco (5) jornadas escolares. El director o la persona designada le informará a los padres por teléfono y/o carta sobre su suspensión.

Tercer Informe Escrito

a. El alumno perderá su privilegio de tomar el autobús por veinte (20) jornadas escolares. El director o la persona designada le informará a los padres por teléfono y/o carta sobre esta suspensión.

Cuarto Informe Escrito

a. El alumno perderá su privilegio de tomar el autobús por el resto del ciclo escolar. El director o la persona designada le informará a los padres por teléfono y/o carta sobre esta suspensión.

Cualquier conducta que es una seria violación de las reglas de seguridad del autobús podrá resultar en la iniciación de los procedimientos disciplinarios del autobús comenzando con el Segundo Informe Escrito.

5.	HACIENDO							TRAMPA	
Kínder-3er			año		Primer		Delito		
a.	Cero	crédito	por	el	trabajo	(puntuación	de	cero)	
b.			Alumno		recibe			orientación	
c.		Padre	contactado		por	el		maestro	
Segundo								Delito	
a.	Cero	crédito	por	el	trabajo	(puntuación	de	cero)	
b.			Alumno		recibe			orientación	
c.		Padre	contactado		por	el		maestro	
d.		Suspensión/Escuela	Sabatina	por	uno	o	dos	días	
Tercer								Delito	
a.	Cero	crédito	por	el	trabajo	(puntuación	de	cero)	
b.			Alumno		recibe			orientación	
c.		Padre	contactado		por	el		maestro	
d.		Suspensión	de	uno	a	cinco		días	
4to-8vo								año	
Primer								Delito	
a.	Cero	crédito	por	el	trabajo	(puntuación	de	cero)	
b.			Alumno		recibe			orientación	
c.		Padre	contactado		por	el		maestro	
d.								Castigo	
Segundo								Delito	
a.	Cero	crédito	por	el	trabajo	(puntuación	de	cero)	
b.			Alumno		recibe			orientación	
c.		Padre	contactado		por	el		maestro	
d.		Suspensión/Escuela	Sabatina	por	uno	o	dos	días	
Tercer								Delito	
a.	Cero	crédito	por	el	trabajo	(puntuación	de	cero)	
b.			Alumno		recibe			orientación	
c.		Padre	contactado		por	el		maestro	
d.		Suspensión	de	uno	a	cinco		días	
e.		Alternativo	del	uno	sitio			escolar	
f.		Suspensión/Escuela	Sabatina	por	uno	o	dos	días	
6.	INTERRUPCIONES/PERTURBACIONES							AL	SALÓN/PLANTEL
a.		Padre	contactado		por	el		maestro	
b.		Alternativo	del			sitio		escolar	
c.		Suspensión	de	la	clase	por	el	maestro	
d.				Escuela				sabatina	
e.	Suspensión:	violación	menor	un	día;	violación	mayor	tres días	
7.	TOTAL		ACUMULATIVO		DE		INFORMES		CONDUCTUALES
Cinco								Informes	
a.		Contactar		a		los		padres	
b.			Orientación					administrativa	
c.		Suspensión		por		un		día	
Diez								Informes	
a.		Contactar		a		los		padres	
b.			Orientación					administrativa	
c.		Suspensión		por		dos		días	
d.	Remisión	al Equipo	de	Evaladores	de	Desempeño		Académico/SARB	
Quince								Informes	
a.		Contactar		a		los		padres	
b.			Orientación					administrativa	

c. Suspensión por cuatro días
 d. Avisar al Superintendente
 e. Recomendación para expulsión

8. RESISTENCIA A LA AUTORIDAD/SUBORDINACIÓN

Primer Delito
 a. Contactar al padre y conferencia por el administrador
 b. Alternativo del sitio escolar
 c. Escuela Sabatina por uno a cinco días
 Segundo Delito
 a. Suspensión por tres días
 b. Contactar al padre y conferencia por el administrador
 Tercer Delito
 a. Suspensión por cinco días
 b. Contactar al padre y conferencia por el administrador
 c. Recomendación para expulsión
 d. Avisar al Superintendente

9. VIOLACIONES DE DETENCIÓN

a. Detención después de clase o a nivel escolar
 b. Contactar al padre y conferencia por el administrador
 c. Incumplimiento con la detención después de tres días seguidos resultará en notificación por correo a los padres/tutores que su hijo/a está deliberadamente resistiendo una política escolar y son sujetos a suspensión de la escuela y/o el salón. (Código Educativo de California §48900 (k); §48910) Escuela Sabatina podrá usarse en lugar de suspensión.

10. VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

Es la responsabilidad del alumno, en cooperación con los padres y la escuela, mantener una norma aceptable de vestimenta.

Vestimenta general del plantel y el salón debe ser limpia, aseada y utilizada de manera ordenada para así no distraer de o interrumpir el entorno de aprendizaje. Los zapatos (apropiados para la actividad) deben usarse en todo momento en el plantel y durante actividades escolares.

ROPA

Un propósito de la escuela es mantener un entorno apropiado de aprendizaje. Toda la ropa será aseada y limpia y aceptable en su condición y apariencia suficiente para utilizarse dentro de los límites de decencia y buen gusto según sea apropiado para la escuela. Ropa será suficiente para apropiadamente tapar la ropa interior en todo momento. La ropa necesita estar en buena condición, sin agujeros u hoyos en ella.

- * Artículos de ropa, que muestran símbolos o afiliación con pandillas, vulgaridad o productos, o frases, que promueven tabaco, alcohol, drogas o violencia, no se permiten
- * Camisetas sin mangas, camisas con breteles, camisas con escote halter, camisas que muestran el abdomen o pecho, ropa transparente o blusas que cuelgan por debajo del hombro no se permiten. Todas las camisas debe quedar de forma apropiada, no serán de tamaño sobredimensionado y no puede extender más allá de las puntas de los dedos. Ambos tirantes de los overoles deben estar enganchados y utilizados por encima de los hombros en todo momento.
- * Vestidos, suéteres, faldas, "skorts" y pantalones cortos deben quedar no más que cuatro pulgadas por encima de la rodilla, sin importar que se utilice cualquier otra prenda por debajo de los pantalones cortos, etc. No se permite licra y pantalones cortos de ciclista.
- * Todos los alumnos deben utilizar zapatos. Todos los zapatos deben tener una tira a lo largo de los dedos de los pies y por atrás de talón. No se permiten zapatos con punta de hierro. Las tiras deben estar atadas en todo momento.
- * No se permiten usar "pantuflos" o "zapatillas"
- * Todos los pantalones deben quedar en la cadera de la persona y cubrir la ropa interior. El tamaño de la cintura de los pantalones debe ser apropiada para el tamaño de la persona que los utiliza. No se permite ropa suelta o demasiado grande (con el alumno en posición parada; cuando el material es jalado del área de la rodilla y mide más de 4.5 pulgadas, en ese momento los pantalones son considerados demasiado sueltos). La ropa debe utilizarse según fue diseñada y es tradicionalmente planeada. Todos los pantalones deben tener una bastilla y no tocar el piso. No se permiten pantalones de pijama.
- * No es permitido que cuelguen los cinturones. Los cinturones deben pasar por las trabillas. Las hebillas no son permitidas ser sobredimensionadas o tener iniciales.

- * Aretes con aros no pueden exceder un diámetro de 1.5 pulgadas para prevenir lesiones. Aretes que cuelgan no pueden exceder 1 pulgada de largos cuando se mide del extremo inferior del lóbulo.
- * Perforaciones corporales deben limitarse a los oídos. Todas las otras perforaciones deben cubrirse para prevenir lesiones.
- * Arte corporal debe cubrirse.
- * Las cachuchas se pueden utilizar en clima inclemente y para protección contra el sol. Las cachuchas deben utilizarse de la forma que fueron planeados usarse (la visera hacia enfrente). Las cachuchas deben ser de color blanco y exhibir solo el logotipo escolar. Las cachuchas o gorros no son permitidos usarse adentro de los edificios.
- * Los lentes de sol solo pueden utilizarse durante actividades al aire libre.

ROPA RELACIONADA A PANDILLAS

En escuelas particulares que cuentan con un código de vestimenta prohibiendo ropa relacionada a pandillas en la escuela o actividades escolares, el director, el personal y los padres/tutores participando en el desarrollo del plan de seguridad escolar deben definir "ropa relacionada a pandillas" y deben limitar esta definición a ropa que de forma razonable puede determinarse perjudicar la salud y la seguridad del entorno escolar si se usa o exhibe en un plantel escolar. (Código Educativo 32282)

- ASEO**
- * Si se usa maquillaje, debe ser discreto (de forma natural)
 - * Pelo, que causa atención innecesaria, no es aceptable (es decir, diseño, colores, símbolos extraordinarios, etc.)

Primer delito

a. Maestro contacta al padre

b. Alternativo del sitio escolar

c. El alumno podrá ser enviado a casa para cambiarse

Segundo delito

a. El administrador contacta al padre

b. Suspensión/escuela sabatina de uno a cinco días

c. El alumno podrá ser enviado a casa para cambiarse

11. EXTORSIÓN O AMENAZAS CONTRA UN ALUMNO (FUERZA O ATERRAR)

Primer Delito

a. Administrador contacta al padre

b. Suspensión por uno a cinco días

c. Contactar a la policía

d. Recomendación de expulsión

e. Avisar al Superintendente

Segundo Delito

a. Administrador contacta al padre

b. Suspensión/Escuela Sabatina por uno a cinco días

c. Contactar a la policía

d. Recomendación de expulsión

12. PELEAR (ASALTO Y/O AGRESIÓN)

Kínder-3er año

a. Maestros contacta al padre (segundo delito lo hace el administrador)

b. Suspensión/Escuela Sabatina por uno a cinco días

c. Alternativo del sitio escolar

4to-8vo año

a. Padre contactado por administrador

b. Suspensión por tres días

c. Contactar a la policía

d. Recomendación para expulsión

13. PETARDOS, EXPLOSIVOS U OTROS MATERIALES PELIGROSOS

a. Confiscar inmediatamente

b. Padre contactado por administrador

c. Contactar a la policía

d. Suspensión por cinco días

e. Recomendación para expulsión
 f. Avisar al Superintendente

14. FALSIFICACIÓN

Kínder-3er año

a. Alumno recibe orientación
 b. Padre contactado por el maestro
 c. Detención de uno a cinco días
 d. Suspensión/Escuela Sabatina por uno a dos días

4to-8vo año

a. Alumno recibe orientación
 b. Padre contactado por el maestro
 c. Detención de uno a cinco días
 d. Suspensión/Escuela Sabatina por uno a dos días

15. APOSTANDO

Kínder-3er año

a. Padre contactado por maestro/remisión emitida
 b. Alumno recibe orientación
 c. Alternativo del sitio escolar

4to-8vo año

Primer Delito

a. Padre contactado por maestro
 b. Alumno recibe orientación
 c. Alternativo del sitio escolar

Segundo Delito

a. Detención de uno a cinco días
 b. Alternativo del sitio escolar
 c. Padre contacto por administrador

16. ACOSO (INCLUYENDO HOSTIGAMIENTO)

Acosar: molestar de forma persistente. Novatada: (1) acosar mediante charla, burla o crítica (2) hacer novatada por medio de iniciación, tal como lo hacen las pandillas.

Kínder-3er año

a. Padre contactado por maestro
 b. Alternativo del sitio escolar

4to-8vo año

a. Padre contactado por maestro (2nd delito será el administrador)
 b. Suspensión/Escuela Sabatina por uno a cinco días
 c. Alternativo del sitio escolar

4to-8vo año

a. Padre contactado por maestro (2nd delito será el administrador)
 b. Suspensión/Escuela Sabatina por uno a cinco días
 c. Alternativo del sitio escolar

17. INSULTOS Y/O ABUSO VERBAL DEL PERSONAL ESCOLAR

a. Padre contactado por maestro o administrador
 b. Alternativo del sitio escolar
 c. Suspensión/Escuela Sabatina por uno a cinco días
 d. Recomendación para expulsión

18. VAGUEAR EN O CERCA DEL PLANTEL ESCOLAR

Vaguear: (1) demorar una actividad con altos o pausas sin objetivo, tal como no egresar del terreno escolar de forma oportuna cuando se le solicita hacerlo (2) permanecer en un área por ninguna razón obvia.

Primer Delito

a. Advertencia

- b. Maestro o administrador contacta al padre
 c. Suspensión/Escuela Sabatina por uno a cinco días
 Segundo Delito
 a. Advertencia
 b. Maestro o administrador contacta al padre
 c. Contactar a la policía (si el alumno no está inscrito en la dada escuela)

19. EXTRAVIANDO O INCUMPLIMIENTO CON DEVOLVER LIBROS DE LA BIBLIOTECA Y/O ESCUELA, ÚTILES Y EQUIPO Código Educativo de California §48904

- a. Padre contactado por maestro o bibliotecario
 b. Calificaciones, diploma y/o certificado de estudios será ocultado hasta que el alumno realice una resolución total
 c. Alternativo del sitio escolar

20. RELACIONES PERSONALES

Besando, tomándose de las manos (4to-8vo año), besuqueo y otro contacto corporal sexualmente inapropiado no será permitido.
 Primer Delito

- a. Padre contactado por el maestro
 b. Castigo
 Segundo Delito

- a. Padre contactado por el administrador
 b. Escuela Sabatina por por uno a cinco días
 c. Suspensión por uno a cinco días

21. OBSCENIDAD, VULGARIDAD, PORNOGRAFÍA

- a. Orientación estudiantil
 b. Contacto con el padre (primera y segunda vez por maestro, tercer por administrador)
 c. Confiscación (pornografía)
 d. Alternativo del sitio escolar
 e. Escuela Sabatina por por uno a cinco días
 f. Suspensión por uno a cinco días
 g. Recomendación para expulsión

22. ACOSO SEXUAL

Acoso sexual prohibido incluye, pero no se limita a, insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes por favores sexuales y otra conducta verbal, visual o física de una naturaleza sexual cuando: (Código Educativo 212.5)

- Exposición a la conducta es explícitamente o implícitamente hecha parte de una condición o término del empleo, estatus académico o progreso de una persona.
- Exposición a o rechazo de la conducta por una persona es utilizado como razón por decisiones académicas o empleo afectando a la persona.
- La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el rendimiento laboral o académico de la persona, o de crear un entorno laboral o educativo que es intimidatorio, hostil u ofensivo.
- Exposición a o rechazo de la conducta por una persona es utilizado como razón por cualquier decisión afectando la persona relacionado a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o mediante la escuela.

Otro tipo de conducta que es prohibida en el distrito y que podrá constituir acoso sexual incluye:

- Miradas lascivas, coqueteo sexual o proposiciones no deseadas
- Insultos sexuales, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente humillantes no deseadas
- Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de una persona o conversación demasiado personal
- Chistes, historias, dibujos, imágenes o gestos sexuales
- Propagando rumores sexuales
- Burlas o comentarios sexuales sobre alumnos matriculados en una clase predominada por un sexo particular
- Tocando el cuerpo o la ropa de una persona de manera sexual
- Obstinadamente limitando el acceso de un alumno a herramientas educativas
- Acorralar o bloquear movimientos normales
- Exhibiendo objetos sexualmente sugestivos en un entorno educativo

11. Cualquier acción de represalia contra una persona que reporta una violación de la política distrital sobre acoso sexual o alguien que participa en esta investigación de una queja sobre acoso sexual.

Notificaciones

Una copia de la política distrital sobre acoso sexual debe:

1. Incluirse en las notificaciones que son enviadas a los padres/tutores al principio de cada ciclo escolar. (Código Educativo 48980) (cf. 5145.6-Notificaciones Requeridas por la Ley)
2. Exhibirse en una ubicación prominente cerca de la oficina del director escolar. (Código Educativo 212.6)
3. Ser proporcionado como parte de un programa de orientación realizado para nuevos alumnos al principio de cada trimestre o sesión veraniega. (Código Educativo 212.6)
4. Aparecer en cualquier publicación escolar o distrital que establece las reglas integrales, regulaciones, procedimientos y normas de conducta de la escuela o distrito. (Código Educativo 212.6)

Imposición

Kínder-3er

- a. Eliminación de grafiti vulgar u ofensivo
- b. Orientación estudiantil con un administrador distrital
- c. Contacto con el padre

4to-8vo

- a. Eliminación de grafiti vulgar u ofensivo
- b. Orientación estudiantil con un administrador distrital
- c. Contacto con el padre
- d. Suspensión/Escuela Sabatina de uno a cinco días
- e. Recomendación de expulsión

23. TARDANZAS (SIN JUSTIFICACIÓN POR 1-29 MINUTOS)

Primeros

- a. Delitos
- b. Maestro contacta al padre Advertencia
- c. Detención

Cuarto

- a. Octavo Ocasión del Delito
- b. Conferencia con maestro-alumno
- c. Maestro contacta al padre

Novena

- a. Padre contactado por carta de la dirección Ocasión
- b. Detención
- c. Remisión a la Junta Examinadora de Asistencia Escolar (SARB)

24.

Primer

- a. ROBO
- b. Delito
- c. Orientación estudiantil
- d. Maestro contacta al padre
- e. Devolución del artículo o restitución
- f. Alternativo del sitio escolar
- g. Suspensión/Escuela Sabatina de uno a cinco días

Segundo

- a. Delito
- b. Orientación estudiantil
- c. Maestro contacta al padre
- d. Devolución del artículo o restitución
- e. Alternativo del sitio escolar
- f. Suspensión/Escuela Sabatina de uno a cinco días

25. AMENAZAS CONTRA EL PERSONAL ESCOLAR (VERBAL)

- a. Administrador contacta al padre
- b. Alternativo del sitio escolar
- c. Suspensión/Escuela Sabatina de uno a cinco días
- d. Contactar a la policía

e.	Recomendación		de		expulsión
f.	Avisar		al		superintendente
26.					TABACO
Primer					Delito
a.	Conferencia	estudiantil	con		administrador
b.	Administrador	contacta		al	padre
c.	Suspensión	por		un	día
d.	Alternativo	del		sitio	escolar
Segundo					Delito
a.	Conferencia	estudiantil	con		administrador
b.	Administrador	contacta		al	padre
c.	Suspensión/Escuela	Sabatina	por		tres días
d.	Alternativo	del		sitio	escolar
Tercer					Delito
a.	Suspensión	por		cinco	día
b.	Administrador	contacta		al	padre
c.	Suspensión/Escuela	Sabatina	por		tres días
d.	Alternativo	del		sitio	escolar
Cuarto					Delito
a.	Suspensión	por		cinco	día
b.	Administrador	contacta		al	padre
c.		Recomendar			expulsión
d.	Avisar		al		Superintendente

27. **AUSENCIAS** **INJUSTIFICADAS**
 Cualquier alumno sujeto a obligatoria educación de tiempo completo o educación alternativa obligatoria que está ausente de clase sin excusa válida más de tres días o tarde en exceso de 30 minutos en cada uno o más de tres días en un ciclo escolar es considerado ausente sin justificación.

Primer									Delito
a.	La		dirección	contacta			al		padre
b.		Alternativo	del		sitio				escolar
Segundo									Delito
a.	La		dirección	contacta			al		padre
b.		Alternativo	del		sitio				escolar
Tercer									Delito
a.		Alternativo	del		sitio				escolar
b.	La		dirección	contacta			al		padre
c.	Remisión	a	la	Junta	Examinadora	de	Asistencia	Escolar	(SARB)
d.	Traslado	a	otra	escuela	(con	permiso	del	administrador	receptor)

28.	VANDALISMO		(menos		de	\$100)
a.	Alternativo		del		sitio	escolar
b.		Contacta			al	padre
(1)	Vandalismo	durante	clase	-	contacto	por el maestro
(2)	Vandalismo	fuera	del salón	-	contacto	por el administrador
c.		Restitución			de	daños
d.	Suspensión/Escuela	Sabatina	de	uno	a	cinco días
e.		Contactar	a		la	policía
f.		Recomendación			de	expulsión

29.	VANDALISMO		(menos		de	\$100)
Kínder-8vo						año
a.	Suspensión		por		cinco	días
b.	Contactar		a		la	policía
c.		Recomendación			de	expulsión
d.		Avisar		al		Superintendente

30. VIOLACIÓN POR ARMAS Y OBJETOS PELIGROSOS
 a. Confiscación
 b. Administrador contacta al padre
 c. Suspensión/Escuela Sabatina de uno a cinco días
 d. Contactar a la policía
 e. Recomendación de expulsión
 f. Avisar al Superintendente
 (Armas de juguete de todo tipo son prohibidas sin permiso escrito del director.)

31. TAREA NO ENTREGADA
 a. Conferencia con el alumno
 b. Contacto con el padre
 c. Pérdida de puntos
 d. Escuela Sabatina asignada por cinco (5) tareas no entregadas
 e. Incumplimiento con asistencia en Escuela Sabatina cuando es asignado resultará en infracción por desobediencia obstinada

32. BÚSQUEDA EN INTERNET NO ACADÉMICA
 Kinder-8vo año
 Primer Delito
 a. Alumno recibe orientación
 Segundo Delito
 a. Maestro contacta al padre
 b. Administrador del sitio notificado
 c. Departamento Distrital de Tecnología notificado
 Tercer Delito
 a. Infracción emitida
 b. Pérdida de privilegios de Internet (administrador del sitio determinará el plazo)
 Cuarto Delito
 a. Suspensión/Escuela Sabatina por uno o dos días
 b. Eliminación del aparato (administrador del sitio determinará el plazo)

Si la búsqueda resultó en exposición de material inapropiado o actividad que incluye temas tales como, pero no limitado a, pornografía, drogas, armas, apuestas, etc. puede resultar en suspensión o expulsión dependiendo en la severidad del asunto.

Alternativo del Sitio Escolar

El siguiente alternativo del sitio escolar también puede usarse con suspensión o en lugar de suspensión según es incluido en las previas páginas. En todos los casos, la disciplina debe ser consistente y justa. Cosas tales como la intención del alumno y repetición del mismo o similares delitos se considerará. Medios alternativos incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

1. Conferencia estudiantil
2. Conferencias con los padres
3. Conferencias con padres-personal-alumno
4. Cambio de salón principal
5. Contrato de conducta
6. Restricción de privilegios del plantel, actividades escolares, etc.
7. Castigo
8. Suspensión de clase por un maestro
9. Restitución o trabajar hacia restitución
10. Remisión a la Junta Examinadora de Asistencia Escolar
11. Suspensión a nivel escolar (en el plantel pero fuera del salón)
12. Asistencia parental obligatoria en la clase del alumno (Código Educativo de California § 48900.1)
13. Detención laboral
14. Escuela Sabatina

CONDICIONES DESFAVORABLES DEL ENTORNO:

Cuando condiciones desfavorables ambientales tales como lluvia, humo, viento, polvo despegado o defoliación/roseo aéreo de cosechas cercanas existe en una escuela o lugar de trabajo, el administrador del sitio/supervisor tomará acción apropiada para minimizar exposición.

Personas que tienen documentadas condiciones médicas que fueran ser agravadas por tales condiciones deben ser permitidos permanecer bajo techo y/o evitar sostenida actividad rigurosa causando un nivel incrementado respiratorio.

La decisión de limitar actividad física al aire libre en tales circunstancias se determinará por el administrador del sitio/supervisor trabajando en el momento con el uso del "Pronóstico Diario sobre la Calidad del Aire" del Distrito de Control de Contaminación Ambiental del Valle de San Joaquín."

USO DEL TELÉFONO:

Para desalentar olvido y mala planificación, llamadas telefónicas estudiantiles se limitan. La dirección es el lugar de trabajo para el directo escolar, director auxiliar, secretarias y enfermera. Teléfonos en la dirección son para negocio escolar.

Los alumnos serán permitidos usar un teléfono escolar solo cuando reciben permiso escrito de un maestro o permiso verbal de un miembro del personal oficinista. También, los padres son pedidos no llamar a la escuela y pedir hablar con su hijo/a o pedirnos entregar mensajes de no emergencia a su hijo/a.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA UNIFORME:

El Distrito de la Unión Escolar Central reconoce que el distrito tiene la responsabilidad principal de garantizar cumplimiento con leyes y regulaciones estatales y federales gobernando programas educativos. El distrito deben investigar y buscar resolver cualquier queja alegando incumplimiento con tales leyes y/o alegando discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento de acuerdo con los procedimientos de queja uniforme.

El distrito usará los procedimientos de queja uniforme para resolver cualquier queja alegando discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento en programas distritales y actividades basado en características actuales o percibidas de raza o etnia, color de piel, linaje, nacionalidad, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estatus parental o matrimonial, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad sexual, expresión sexual o información genética, o cualquier otra característica identificada en las Secciones 200 o 220 del E.C., sección 422.55 del Código Penal o sección 11135 del Código Gubernamental o basado en asociación con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas.

Procedimientos de queja uniforme también se usarán para abordar cualquier queja alegando el incumplimiento del distrito con la prohibición contra requiriendo que los alumnos paguen cuotas, depósitos u otros cargos por participar en actividades educativas, los requisitos por el desarrollo y la adopción de un plan de seguridad escolar y leyes estatales y/o federales en programas de educación para adultos, programas consolidados de ayuda categórica, educación migrante, educación de carrera técnica y programas de capacitación, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de nutrición juvenil, programas de educación especial.

El Consejo prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier querellante en el proceso de queja. Participación en el proceso de queja no debe de ninguna forma afectar el estatus, las calificaciones o los trabajos asignados del querellante.

El Consejo alienta la resolución temprana e informal de querellantes a nivel del sitio cuando sea posible.

El Consejo reconoce que un mediador neutral muchas veces puede sugerir un compromiso que es aceptable para todas las partes en una disputa. De acuerdo con los procedimientos de queja uniforme, siempre que todas las partes de una queja acuerdan a intentar resolver el problema mediante mediación, el Superintendente o persona designada debe iniciar aquel proceso. El Superintendente o persona designada debe garantizar que los resultados sean consistentes con leyes y regulaciones estatales y federales.

Al investigar quejas, la confidencialidad de las partes involucradas y la integridad del proceso debe protegerse. Según corresponda para cualquier queja alegando discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento, el Superintendente o persona designada puede mantener confidencial la identidad de un querellante al nivel que la investigación de la queja no se perjudique.

Los procedimientos Williams de queja uniforme del distrito, AR 1312.4, debe utilizarse para investigar y resolver cualquier queja relacionada a lo siguiente:

1. Suficiencia de libros de texto o materiales instructivos

2. Instalaciones en estatus de emergencia o urgente relacionado a las condiciones que presentan un peligro a la salud y seguridad de los alumnos y el personal

3. Vacantes y asignaciones incorrectas de maestros

Deficiencia en la provisión distrital de instrucción y/o servicios a cualquier alumno que, al cumplir con el 12vo año, no ha aprobado una o ambas partes del examen de egreso de escuela preparatoria.

VANDALISMO:

El Distrito se enorgullece en mantener planteles escolares bien mantenidos para un entorno positivo de aprendizaje para alumnos. Un alumno que comete un delito de vandalismo o grafiti en el terreno escolar será sujeto a acción disciplinario, incluyendo, pero no limitado a, suspensión o expulsión de acuerdo con la política. Si reparo por daños no se llevan a cabo, el Distrito también podrá retener las calificaciones del alumno, el diploma y/o los certificados de estudio de acuerdo con la ley.

PAUTAS SOBRE EL PROGRAMA ESCOLAR DE DESAYUNO/ALMUERZO Y CAFETERÍA

El Distrito de la Unión Escolar Central reconoce que adecuada y nutritiva alimentación es esencial a la salud estudiantil, su desarrollo y la habilidad para aprender. Todos los niños recibirán una comida que cumple con los requisitos del Departamento de Agricultura Estadounidense (USDA, por sus siglas en inglés).

Los menús escolares son enviados a casa mensualmente y son sujetos a cambiar sin aviso. Los menús mensuales también son publicados en el salón, en la cafetería y en la página web distrital ubicada en www.central.k12.ca.us. La cafetería alienta prepago de comidas escolares.

Recordatorios sobre pago son imprimidos y enviados a casa con el alumno cuando los alumnos con saldos en la cuenta están bajos. Cuando una cuenta estudiantil tiene un saldo negativo, la cajera de servicio alimenticio se comunicará con las familias mediante teléfono, mensaje de texto o correo electrónico. El departamento de cafetería trabaja con las familias para establecer planes de reembolso de largo plazo.

Si un alumno no tiene dinero adecuado en su cuenta estudiantil o a la mano para cubrir el costo de la comida en el momento del servicio, todos los alumnos pueden elegir una comida de contribuciones de componentes requeridos para crear una comida reembolsable. La cajera de servicio alimenticio marca una comida reembolsable cobrando la cuenta del alumno. Los alumnos no son permitidos cobrar alimentos a la carta. Los adultos no serán permitidos cobrar cualquier comida o alimento a la carta causando que su cuenta alimenticia resulte en un estado de déficit.

El sitio web EZSchoolPay.com es un sistema de pre-pago en donde los alumnos, las familias y los cuidadores pueden pagar por adelantado por comidas. También se puede agregar dinero a las cuentas estudiantiles por efectivo o cheque en el punto de venta en cada escuela.

Los alumnos deseando comer en la cafetería DEBEN exhibir conducta cortés y apropiada. Buenas modales deben exhibirse. Los alumnos pueden platicar calladamente con la gente junto a ellos. Gritando o hablando de una mesa a otra no es aceptable. El piso y las mesas deben estar libres de basura antes de que los alumnos sean permitidos participar en el recreo del mediodía. Los alumnos podrán ser llamados de regreso a la cafetería para limpiar su área.

Los alumnos que por lo regular van a casa para almorzar serán proporcionados un formulario para que firme un padre o tutor. Este formulario permitirá que los empleados escolares sepan si un alumno debe partir del plantel durante el almuerzo.

Permiso para ir a casa para almorzar se podrá otorgar con una nota escrita para el alumno que solo egresa de la escuela de forma ocasional. Los alumnos deben registrar su partida y llegada en la oficina. Los alumnos NUNCA deben ir a la casa de otro alumno, a McDonald's o a cualquier otro lugar durante un descanso de almuerzo al menos bajo la supervisión directa de su padre o tutor. Los alumnos dentro y fuera del distrito no podrán salir del plantel para almorzar al menos que un padre o tutor registre su egreso.

Los alumnos no son permitidos almorzar comida externa sin permiso del padre.

De acuerdo con la ley Federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas del Departamento de Agricultura Estadounidense (USDA, por sus siglas en inglés), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, así como instituciones participando en o administrando

programas USDA son prohibidos de discriminar a base de raza, color de piel, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalia por previa actividad de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por USDA.

Personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para información sobre el programa (p.ej., Braille, letra grande, grabación de audio, Lengua de Signos Americanos, etc.) deben comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Personas individuales que son sordas, duras de oído o tienen discapacidades del habla pueden comunicarse con USDA mediante el Servicio Federal de Transmisión de Información al (800) 877-8339. También, información sobre el programa podrá estar disponible en idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, llene el Formulario de Queja sobre Discriminación del Programa USDA, (AD-3027) que se encuentra en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina USDA o escriba una carta dirigida a USDA e incluya en la carga toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Entregue su formulario completado o carta a USDA mediante:

(1)								correo:
U.S.		Department		of				Agriculture
Office	of	the	Assistant	Secretary	for	Civil		Rights
1400		Independence			Avenue,			SW
Washington,			D.C.					20250-9410;
(2)								fax:
(202)			690-7442;					o
(3)			correo					electrónico:
								program.intake@usda.gov.

CLUBES Y ACTIVIDADES ESTUDIANTILES PROGRAMAS ATLÉTICOS/SEGURO DEL EQUIPO

Siempre y cuando los fondos estén disponibles y otras escuelas tengan equipos apropiados al nivel de año, cada sitio escolar podrá proporcionar un programa atlético interescolar en donde sus equipos compiten con otras escuelas primarias del área. Las metas del programa atlético son (1) impartir y desarrollar competencia en sus habilidades asociadas con cada deporte, (2) para desarrollar las calidades personales de disciplina, compromiso y deportividad asociadas con ser un miembro de un equipo y (3) reconocer que EXCELENCIA solo resulta mediante esfuerzo y el deseo de SER LA MEJOR PERSONA POSIBLE.

Cobertura es proporcionada por SISC bajo el Memorándum de Cobertura sujeto la exclusión de la política, las definiciones y otras limitaciones y proporciona beneficios por lesión estudiantil durante: clases regulares, viajes escolares, escuela de verano y recreación, actividades patrocinadas por la escuela dentro y fuera del terreno escolar y transporte patrocinado por la escuela. La cobertura estudiantil por accidentes es secundaria a cualquier otro seguro médico aplicable que esté disponible al alumno. El límite de pago médico es \$2,500.00, sin deducible aplicable. Cobertura es incluida por lesión atlética, excepto fútbol americano de contacto. El periodo de beneficios es 52 semanas y los beneficios se limitan a gastos normales y razonables al menos que sea específicamente declarado de otra forma.

Se prohíbe el fútbol americano de contacto.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ESPECTADORES:

Los espectadores son una parte importante de eventos atléticos. Ellos deben, en todo momento, reflejar las altas normas de apoyo y buena deportividad según es indicado por lo siguiente.

1. Los espectadores deben respetar a los oficiales, entrenadores y participantes y extenderles todas las cortesías a ellos como invitados en la comunidad.
2. Porra entusiasmo e íntegra es alentada. Se desalienta abuchear, pisoteadas, comentarios y/o porras o gritos groseros y se consideran una falta de deportividad.
3. Campanas y matracas de casi cualquier tipo son aceptables para eventos al aire libre, pero no para eventos bajo techo. Las matracas no deben interferir con las varias actividades, por lo tanto los silbatos son solo para oficiales.
4. Cuando una clase ve un juego, ellos deben sentarse juntos bajo la supervisión de un maestro.

ESCUELA DE VERANO:

Dado que haya fondos y personal disponible, el Distrito de la Unión Escolar Central lleva a cabo una escuela de verano de tres semanas de 7:55 de la mañana hasta la 1:30 del día para alumnos actualmente en kínder a 8vo año. Avisos son enviados a casa una vez al año. Los alumnos reciben formularios para inscripción basado en la política de promoción/retención.

* Los alumnos que van a reprobar deben realizar la escuela de verano. Las destrezas que no aprendieron durante el ciclo escolar actual serán repetidas durante la escuela de verano. Estas son destrezas básicas que ayudarán los alumnos hoy y en el futuro.

* Los alumnos que egresan a base de una exitosa experiencia en escuela de verano determinado por el administrador y maestro de escuela de verano. Los alumnos que necesitan trabajar más en sus destrezas de nivel de año a veces son recomendados para escuela de verano.

ALUMNOS QUEDÁNDOSE DESPUÉS DE CLASE:

Los alumnos que participan en actividades extracurriculares sistemáticas deben estar bajo la supervisión directa de un empleado escolar.

* Un maestro puede solicitar que un alumno se quede después de clase para capacitación académica adicional u otras razones. Esto será con el padre consciente y con su permiso si excede diez minutos.

* Los hermanos no son permitidos esperar a su hermano y hermana que está en clase o participando en actividades extracurriculares. No hay manera de proporcionar supervisión para estos hermanos.

* En días de juego, todos los alumnos que no son parte del equipo escolar deben partir a sus casa de inmediato en la hora regular de despido. Alumnos no participando pueden permanecer después de clase para ver el juego solo si están bajo la supervisión directa de un adulto.

VOLUNTARIADO:

Todos los voluntarios son obligados asistir a una orientación de padres voluntarios que se lleva a cabo al principio y durante el ciclo escolar. La capacitación se lleva a cabo en cada sitio escolar y el Centro de Presentación Distrital. Después de cumplir con la orientación de 30 minutos, los participantes llenarán un formulario de inscripción y entregarlo al facilitador de la capacitación. Ya que la revisión de disco compacto y/o huellas digitales se haya verificado y una certificación de tuberculosis (TB, por sus siglas en inglés) se haya recibido, el Departamento de Currículo notificará a la respectiva secretaria escolar. Los maestros recibirán una lista de voluntarios que han sido verificados para servir como voluntarios en el salón y/o fiestas escolares y excursiones. Todos los padres se registrarán en la dirección para recibir un gafete de identificación. El gafete es devuelto a la dirección antes de partir del terreno escolar. Los padres voluntarios no pueden traer a hermanos/otros niños a la escuela cuando planear servir como voluntarios.

Los voluntarios son necesarios en la escuela por una variedad de razones. Muchos niños necesitan ayuda individual y aliento en una materia particular. Los voluntarios pueden ayudar a proporcionar esta necesidad, ya sea como tutores o supliendo a los maestros de sus otras responsabilidades para poder ofrecer una atención más personal.

Algunos voluntarios trabajan en la escuela de forma sistemática. Otras personas pueden ayudar con proyectos individuales, actividades o excursiones. Aun otras personas pueden proporcionar algún servicio en casa. El programa de voluntariado es limitado solo por la imaginación de la comunidad.